



Municipalidad de Carahue

EMERGENCIA

DECRETO N°

1702

CARAHUE

16 SEP. 2025

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2679 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Carahue para el año 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba las Actividades y Programas para el año 2025.

3.- El Programa de Emergencia Municipal año 2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 04 de enero de 2016, que designa a doña Julieta Rodríguez Cartes, Jefatura grado 8° EM, Encargada de Emergencia Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 5209 de fecha 06 de diciembre de 2024, que aprueba el nombramiento de Alcalde al Señor Helmuth Martínez Llanapán.

6.- El Oficio N° 102, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por SENAPRED, Región de la Araucanía, dan cuenta que la propuesta de la Actualización del Plan de Emergencia y sus anexos, Comuna de Carahue, "Ha sido recomendado técnicamente".

7.- Acta de reunión COGRID Comunal, de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueba Actualización del Plan de Emergencia y sus anexos, Comuna de Carahue.

8.- El Documento de fecha martes 16 de septiembre del 2025, del Acuerdo de Concejo N° 166/2025, certifica que en reunión Ordinaria N° 29 realizada el lunes 15 de septiembre del 2025. El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros ha APROBADO "LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS, Comuna de Carahue.

9.- El Oficio N° 135, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por SENAPRED, Región de la Araucanía, dan cuenta que la propuesta de la Actualización del Plan de Emergencia y sus anexos, Comuna de Carahue, "Ha sido recomendado técnicamente", para ser formalizado mediante Decreto Alcaldicio.

10.- Las facultades que me confiere el Texto Refundido DE LA Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El nivel Comunal busca garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres y avanzar de manera sostenible en la reducción del riesgo de las vulnerabilidades territoriales y la construcción de una comuna más segura y sostenible.

DECRETO:

1.-Apruébese La Actualización del Plan de Emergencia y sus anexos de la Comuna de Carahue, año 2025-2027.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO ROJAS LEON

SECRETARIO MUNICIPAL

HJMLL/RRL/SLL/LCD/JRC/jrc



HELMUTH MARTINEZ LLANCAPAN

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Archivo Municipal
- Folio N° 321304

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Comuna de Carahue

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza Sismos/Tsunami

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción.....

3

1.1. Objetivos General y Específicos.....

4

Objetivo General:.....

4

Objetivos Específicos:

4

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....

4

1.3. Relación con Otros Planes.

5

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

6

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....

9

4. Roles y Funciones

10

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

13

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

14

5.2. Centro de Operaciones.....

15

5.3. Acciones del Comité Comunal

16

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

19

6.1. Comunicación e Información

20

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

21

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....

22

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

22

6.2.1. Informe ALFA

22

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

23

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

23

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....

23

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

24

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

25

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

27

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

29

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

29

7.1. Implementación

29

7.2. Actualización

32

8. Información Adjunta.....

32

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....

32

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

34

8.3. Resumen de albergues comunales

38

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

39

Anexos – Planes por Amenaza.....

41

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción.

La comuna de Carahue, ubicada en la Región de La Araucanía, se caracteriza por su amplio territorio rural, alta dispersión poblacional y la presencia de comunidades costeras, rurales e indígenas que conviven cotidianamente con múltiples amenazas de origen natural y antrópico. Estas condiciones territoriales, sumadas a factores de aislamiento, acceso limitado a servicios y brechas en conectividad digital, hacen indispensable un enfoque contextualizado para enfrentar situaciones de emergencia puedan afectar gravemente a las personas, sus medios de vida, la infraestructura crítica y el entorno natural.

En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia de Carahue se configura como el principal instrumento de planificación y coordinación para la respuesta ante emergencias, en conformidad con la Ley N° 21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres y en articulación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su propósito es establecer procedimientos operativos, criterios técnicos y protocolos de actuación para enfrentar las amenazas prioritarias del territorio, tales como incendios forestales, inundaciones, sismos, tsunamis, remociones en masa, eventos hidrometeorológicos extremos y déficit hídrico, entre otras.

El plan incorpora un marco de gobernanza local que se materializa en el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), que tiene la responsabilidad de coordinar las acciones de preparación, respuesta y recuperación ante eventos críticos.

Uno de los elementos diferenciadores de este plan es la incorporación explícita del enfoque rural, junto con el reconocimiento de la comunicación efectiva, inclusiva y multicanal como un componente estratégico de la gestión del riesgo. En zonas con baja cobertura de telefonía o conectividad digital, resulta indispensable complementar los sistemas de alerta tecnológica (como el SAE) con mecanismos comunitarios, presenciales y culturalmente pertinentes, que aseguren el acceso oportuno a la información preventiva y de emergencia para toda la población, especialmente la más aislada o vulnerable.

El presente plan, es un documento vivo, sujeto a revisión periódica, actualización técnica y ejercicios de simulación que permitan fortalecer su implementación en el tiempo. Su aplicación efectiva requiere del compromiso activo de todas las instancias del municipio, de las instituciones públicas y privadas que integran el COGRID, y de la ciudadanía organizada como primer actor en la prevención y preparación ante desastres.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Definición de los roles, funciones y responsabilidades de las diferentes áreas, unidades y direcciones municipales, así como de los demás actores comunales, en el marco de implementación y operación del presente Plan.
- Establecer mecanismos estructurados de coordinación entre los distintos sectores y actores del territorio, con el fin de fortalecer la respuesta articulada y oportuna ante situaciones de emergencia y desastres.
- Identificar y definir los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Considera todos los organismos participantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres que se encuentran bajo decreto Alcaldicio N° 1942, con fecha 02 de Noviembre de 2023, indicando:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna
- Jefe/a Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Jefe/a de Comisaría o funcionario/a de mayor jerarquía
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos o su representante

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como:

- Administrador Municipal
- Gabinete
- Director/a Secretaria de Planificación Comunal
- Director/a Seguridad Pública.
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a de Obras Municipales
- Director/a Departamento de Salud Municipal

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Unidad de comunicaciones
- Unidad de compras municipales

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité representantes de las siguientes instituciones locales:

- Encargado/a Oficina Área Corporación Nacional Forestal
- Encargado/a oficina de Área INDAP-Carahue
- Delegado/a Zonal Frontel
- Encargado/a Oficina Aguas Araucanía
- Representante de Capitanía de Puerto
- Director/a Hospital de Carahue
- Servicio Local de Educación Pública, Costa Araucanía

Y otros actores como:

- Red prevención Comunitaria
- Organizaciones Comunitarias
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante Cruz Roja Carahue
- Representantes Empresas Forestales

Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
No existe Plan Provincial
- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia se encuentra vinculado al Plan Regional de Emergencia de La Araucanía, actualizado por última vez el 18 de junio de 2021 y aprobado mediante Resolución Exenta N°1045. Dicho instrumento establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), definiendo los roles y responsabilidades de los organismos e instituciones involucradas, así como las directrices para los procesos de alertamiento, respuesta, rehabilitación y los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles del sistema.

- **Otros planes:**

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto N°156 de 2002, actualizado por Decreto N° 697 del 205 incorporando uso de ficha FIBE (Ficha básica de energía)

Resolución exenta N° 3.398 de fecha 13 noviembre de 2018, que aprueba Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable, en situaciones de Emergencia, Región de la Araucanía.

Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Carahue se localiza en la provincia de Cautín, Región de La Araucanía, a 56 kilómetros al oeste de Temuco. Limita al oeste con el Océano Pacífico; al norte con la comuna de Tirúa, Región del Biobío; al este con la comuna de Nueva Imperial; y al sur con Puerto Saavedra y Teodoro Schmidt.

Su superficie comunal es mayoritariamente rural. Posee una población estimada de 25.514 habitantes (INE, 2024), un 54 % reside en zonas urbanas y un 46 % en áreas rurales. La ciudad de Carahue concentra los principales servicios y equipamientos comunales, siendo el punto neurálgico de la actividad cívica y económica comunal. La acompañan dos centros urbanos de pequeña escala, los que corresponden a Trovolhue, con 1.860 habitantes, origen ligado a la explotación forestal, y Nehuentue, con 730 habitantes, ubicado en la desembocadura del río Imperial y vinculado al turismo gastronómico y la producción de productos del mar.

Las coordenadas geográficas de Carahue son 38°42' 40" S y 73°09'39" O, con una altitud de 41 metros sobre el nivel del mar. Su territorio abarca 1.340,6 km², lo que representa un 4,2 % de la superficie regional. La densidad poblacional es de 19 habitantes por kilómetro cuadrado, por debajo del promedio regional de 24,5%.

Uno de los rasgos geomorfológicos relevantes de la comuna corresponde a la cordillera de la Costa, conformada por rocas paleozoicas pertenecientes a la Serie Occidental del Basamento Metamórfico. En las cercanías de la ciudad de Carahue, esta unidad alcanza altitudes entre 100 y 300 metros sobre el nivel del mar (Municipalidad de Carahue, 2013).

Otro elemento destacado del relieve comunal es una unidad relativamente plana, originada por la incisión del río Imperial y procesos de erosión glaciár, que ha dado lugar a un nivel semi aterrizado con altitudes entre 0 y 80 metros sobre el nivel del mar. Esta unidad está compuesta principalmente por depósitos glaciales, fluviales y aluviales poco consolidados (Municipalidad de Carahue, 2013).

El riesgo es definido como la probabilidad de ocurrencia en un lugar dado y en un momento determinado, de un fenómeno natural potencialmente peligroso para la comunidad y susceptible de causar daño a las personas y sus bienes.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Estas condiciones, sumadas a su clima de secano costero enfrentado a la cordillera de Nahuelbuta, vuelven a la comuna propensa a una amplia gama de desastres naturales y antrópicos, los que se describen a continuación:

Riesgo Sísmico/ Tsunami

El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD, 2023) define un sismo como el fenómeno resultante de la liberación súbita de energía en el interior de la Tierra, lo que genera ondas sísmicas que se propagan a través del subsuelo y emergen a la superficie. Su percepción por parte de la población, así como su impacto sobre estructuras e infraestructuras, depende de la amplitud del movimiento, su duración y las condiciones geológicas locales, lo cual determina la intensidad del evento.

Chile se encuentra emplazado en el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico Sur”, una de las zonas de mayor actividad sísmica a nivel mundial debido a la convergencia de placas tectónicas, específicamente la subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana. Esta condición geotectónica otorga al país una alta probabilidad de ocurrencia de sismos de gran magnitud, con consecuencias que pueden afectar extensamente a la población y sus sistemas de vida.

Según el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED, 2022), un tsunami corresponde a una serie de olas de gran tamaño originadas principalmente por sismos de origen submarino, aunque también pueden ser causadas por deslizamientos de tierra o erupciones volcánicas ocurridas en el lecho marino. Al alcanzar la costa, estas masas de agua pueden provocar graves inundaciones, arrastre de materiales, destrucción de infraestructura y pérdida de vidas humanas. La velocidad con que un tsunami impacta el litoral depende de la distancia del epicentro: los eventos cercanos pueden generar efectos en cuestión de minutos, mientras que los más lejanos otorgan un mayor margen de tiempo para la evacuación.

La comuna de Carahue se encuentra expuesta a este tipo de amenaza debido a su localización en el borde costero del océano Pacífico, con una franja litoral de aproximadamente 24,8 kilómetros de extensión (Peña et al., 2014). Históricamente, se han registrado al menos dos eventos significativos con impacto tsunami en la comuna: el ya mencionado terremoto de 1960, cuyo epicentro se situó frente a las costas de la provincia de Arauco, y el terremoto del 27 de febrero de 2010, con epicentro en la Región del Maule. Ambos fenómenos generaron tsunamis que afectaron diversas localidades costeras a lo largo del país, incluyendo sectores de la Región de La Araucanía.

Las localidades más vulnerables de la comuna de Carahue frente al riesgo de tsunami comprenden:

Zona costera: Coi Coi, Lobería, Lolcura, Champulli Costa, Moncul, Nehuentue y El Plumo.
 Sectores ribereños de la cuenca del río Imperial: Taife, Isla de Lolocura, Quillem Bajo, Pichingual, Cullinco Bajo, Rucadiuca, Chacay, Chapo Bajo, Llihuin, y El Coigüe.

Según el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de Carahue (Decreto Alcaldicio N° 2097, 15 de diciembre de 2023), se estima que aproximadamente 3.783 personas residen en zonas potencialmente afectadas por un evento de esta naturaleza. En cuanto a la infraestructura crítica expuesta, se identifican:

3 escuelas, 3 jardines infantiles,2 postas de salud rural,1 retén de Carabineros,1 cuartel de Bomberos,4 iglesias,1 sistema de agua potable rural,2 balsas (Moncul y Nehuentue),1 delegación municipal, y diversas sedes comunitarias

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Asimismo, dentro de las áreas naturales y protegidas, se encuentra en situación de riesgo el Humedal Monkul, declarado Sitio Ramsar, el cual se extiende desde la laguna Trovolhue y Puyangue hasta las dunas de Moncul. Este ecosistema alberga una alta biodiversidad de flora y fauna nativa, siendo de gran valor ecológico, cultural y social para las comunidades del territorio¹.

Inundaciones

Una inundación corresponde a un rápido aumento en el nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas o tienen un nivel de agua que se ve altamente sobrepasado.

Según SENAPRED (2025) la principal causa de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto período de tiempo, donde la capacidad de absorción del suelo se ve sobrepasada y aumentando el nivel de los ríos. También pueden ser generados por procesos acelerados de derretimiento de nieves, rotura de represas y actividades humanas como tala de bosques, canalización de tramos de un río y en zonas urbanas por la impermeabilización del suelo al estar cubierto por grandes superficies de asfalto.

La ciudad de Carahue se sitúa sobre una extensa llanura de baja altura, con una media comunal de 3 msnm.(metros sobre el nivel del mar), conformada por materiales depositados por los ríos Imperial, Moncul y Damas durante el Cuaternario. El centro urbano se emplaza sobre depósitos aluviales, terrazas y planos fluviales, tanto antiguos como actuales, que se superponen a las formaciones geológicas de la cordillera de la Costa (Municipalidad de Carahue, 2013). Estas formaciones favorecen la rápida saturación del suelo y el desborde en episodios de lluvias intensas o crecidas en la cuenca.

Dentro de los eventos más relevantes se puede indicar que en año 2008 se registró la última gran inundación en comuna afectando a gran parte de la cuenca del río imperial dejando una cantidad importante de afectados y damnificados, en el año 2018- 2019-2020 las crecidas del río Centinela y río San Juan de la localidad de Trovolhue, han generado afectaciones y damnificados en los residentes del sector.

En junio de 2024 el desborde del río Imperial en los sectores de Taife Chico, Taife Grande, Isla Lolocura y Pozo de Pancul aisló 36 viviendas y afectó directamente a unas 500 familias (aprox. 2.000 personas). Se produjeron cortes en rutas comunales y se interrumpió la conectividad vial en las principales vías de acceso, así como daños a redes de servicios básicos (electricidad y abastecimiento) en los sectores más bajos de la terraza fluvial del Imperial.

Periodo enero–julio de 2025: No se han documentado eventos de inundación de igual magnitud en este intervalo; sin embargo, las lluvias de otoño de mayo de 2025 superaron los registros históricos de precipitación en la región, lo que incrementa la probabilidad de crecidas futuras.

La población expuesta estimada es de 4.456 personas. La infraestructura crítica expuesta consiste en: 2 Colegios, 1 Jardín Infantil, 1 Posta, 1 Cuartel Bomberos, 1 Reten Carabineros, 3 Sedes Sociales, Iglesias, 1 sistema de Agua Potable rural, 2 balsas y 1 delegación municipal. Las áreas silvestres y protegidas expuestas consisten en las riberas de los ríos Moncul, Imperial y Damas; y el área protegida expuesta consiste en el humedal Ramsar de Monkul.Riesgo por Incendios Forestales

En nuestro país, el riesgo por incendios forestales es considerado como uno de los factores que más recurrencia e impacto negativo tiene sobre las personas y sobre el ambiente, pudiendo destacar que el 98% de los incendios forestales que ocurren al año son provocados por el ser humano, ya sea de manera directa o indirecta.

Incendio forestal es toda destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales.

¹ Peña-Cortés, Fernando, Limpert, Carlos, Andrade, Elías, Hauenstein, Enrique, Tapia, Jaime, Bertrán, Carlos, & Vargas-Chacoff, Luis. (2014). Dinámica geomorfológica de la costa de La Araucanía. Revista de geografía Norte Grande, (58), 241-260.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

La comuna de Carahue presenta una alta exposición al riesgo de incendios forestales, especialmente durante la temporada estival. Esta condición se relaciona con las características geomorfológicas de la cordillera de Nahuelbuta, su clima templado cálido lluvioso propio del secano costero y la amplia superficie ocupada por monocultivos forestales.

De acuerdo con el VIII Censo Agropecuario y Forestal (INE, 2022), en la comuna existen 35.004 hectáreas destinadas a plantaciones forestales, distribuidas principalmente en: 58,2 % de *Pinus radiata*, 19,8 % de eucalipto blanco (*Eucalyptus globulus*), 13,2 % de *Eucalyptus nitens*, 3,5 % de pino oregón (*Pseudotsuga menziesii*) y un 4,7 % correspondiente a otras especies.

Entre los años 2017 y 2022, se registraron en Carahue 290 incendios forestales, que afectaron una superficie total de 5.314,15 hectáreas, con un promedio anual de 72 eventos y una superficie afectada promedio de 1.062,83 hectáreas. En este contexto, en enero de 2017 se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (D.S. N.º 142, 26 de enero de 2017). El periodo de mayor ocurrencia se concentró entre 2018 y 2019, con un total de 81 incendios (Plan GRR Carahue, 2022). Entre los eventos más significativos destacan el incendio de 2012, que afectó más de 1.000 hectáreas en los sectores rurales de Los Laureles y Casa de Piedra, provocando el fallecimiento de siete brigadistas. Asimismo, el siniestro de mayor magnitud registrado en la comuna ocurrió en 2019, cuando más de 3.400 hectáreas fueron consumidas por el fuego en distintos sectores rurales, ocasionando además la destrucción de nueve viviendas, una sede social y la afectación de un sistema de agua potable rural (Plan RRD Carahue, 2022).

Las localidades con mayor nivel de exposición corresponden a zonas de interfaz urbano-rural como Carahue, Trovolhue, Tranapunte, Nehuentue y Villa Las Araucarias, estimándose una población expuesta de aproximadamente 18.000 personas.

Entre la infraestructura crítica en riesgo destacan: 4 establecimientos educacionales, 1 hospital, 2 postas rurales, 5 jardines infantiles, 4 iglesias, 13 sedes comunitarias, 1 retén de Carabineros, 2 plantas de agua potable y 1 cuartel de bomberos (1.ª Compañía de Bomberos de Carahue). Asimismo, se identifican áreas naturales vulnerables como el Bien Nacional Protegido Las Araucarias, ubicado en el sector rural Villa Las Araucarias, patrimonio fiscal administrado por la Universidad de La Frontera. Este sitio alberga un ecosistema de araucarias (*Araucaria araucana*) de alto valor ecológico.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Categoría	Descripción	Coordinación
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Informa a la población de la situación de emergencia y/o designa vocería del Comité. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Representante	Rol	Funciones
Jefe/a Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. - Designa a un encargado de toma de acta. - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres.
Jefe/a de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación y Mando Técnico	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Disponer de los refuerzos necesarios a fin de permitir condiciones óptimas de trabajo. - Informar periódicamente sobre el estado de la emergencia, afectación a la población y condiciones de seguridad, incluyendo datos sobre personas evacuadas. - Garantizar la conectividad de telecomunicaciones entre las instituciones policiales y el Centro de Monitoreo Comunal. - Asignar al menos un funcionario al Centro de Monitoreo Comunal para apoyar en el levantamiento de información vía radial, en coordinación con las Centrales de Comunicaciones de Carabineros (Cencos).
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	- Atender emergencias de origen natural o antrópico, respetando las competencias de otros organismos públicos y privados, conforme al Art. 2° de la Ley 20.564. - Asesorar técnicamente, a través del Sistema Nacional de Bomberos, a los órganos de la administración del Estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Proporcionar un diagnóstico actualizado de los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles en su Cuerpo de Bomberos. - Coordinar la disponibilidad y movilización inmediata de equipos técnicos cuando la emergencia lo requiera.
SECPLAC	Asesor técnico	- Asesorar técnicamente al Alcalde en la toma de decisiones estratégicas durante emergencias. - Evaluar impactos territoriales de la emergencia y proponer medidas de rehabilitación y recuperación. - Apoyar la coordinación de proyectos de inversión pública post-emergencia. - Sistematizar información territorial relevante para la planificación de la respuesta y recuperación. - Integrar criterios de gestión del riesgo en la planificación comunal futuro.
DIDECO	Colaborador	- Coordinar a nivel comunal la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Ejecutar acciones operativas para el levantamiento de información sobre personas afectadas y sus pérdidas - Coordinar la entrega de asistencia a personas afectadas o damnificadas, conforme a sus funciones institucionales.
DOM	Asesor técnico	Asesorar técnicamente a la máxima autoridad comunal respecto al estado de edificaciones afectadas, estableciendo recomendaciones para intervenciones inmediatas, restricciones de uso o demoliciones, según corresponda.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Representante	Rol	Funciones
		● Evaluar técnica y estructuralmente los sectores e infraestructuras urbanas, rurales y habitacionales afectadas por emergencias o desastres, con énfasis en el diagnóstico de habitabilidad y seguridad.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	● Coordinar y apoyar las acciones de seguridad y control en terreno durante la emergencia. ● Colaborar con Carabineros y otros organismos en evacuaciones, control de accesos y zonas de riesgo. ● Supervisar al personal de seguridad municipal involucrado en la respuesta.
Dirección de Salud Comunal	Colaborador	● Entregar información actualizada sobre el estado de los establecimientos de salud. ● Reportar daños o afectaciones generadas por la emergencia. ● Coordinar acciones propias conforme al Plan Comunal de Emergencia.
CONAF, Área Carahue]	Asesor técnico	● Combatir incendios forestales con medios humanos y técnicos, terrestres y aéreos. ● Disponer de personal capacitado para liderar acciones de control y combate. ● Mantener registro detallado de los recursos utilizados en la emergencia. ● Solicitar, a través de SENAPRED, la activación de alertas del Plan de Emergencia.
Servicio Local de Educación	Colaborador	● Registrar y reportar daños o afectaciones en establecimientos educacionales producto de emergencias o desastres. ● Informar sobre el estado operativo de los establecimientos educacionales de la comuna. ● Identificar y comunicar cuáles establecimientos pueden ser habilitados como albergues. ● Asesorar a la autoridad comunal en decisiones relacionadas con la suspensión de clases.
Empresas Forestales	Colaborador	Colaborar la gestión operativa en casos en que se requiera su directa participación, a través de sus propios recursos humanos, equipamiento, entre otros. Informar al Mando Conjunto en Terreno, la proyección de daños y afectación frente a emergencia
FRONTEL	Colaborador	● Reportar el estado actualizado del sistema eléctrico comunal. ● Proponer alternativas para la pronta rehabilitación del servicio de energía. ● Activar el plan de contingencia para el suministro eléctrico en la comuna. ● Coordinar las acciones según lo establecido en su Plan Sectorial de Emergencia.
Hospital de Carahue	Colaborador	● Determinar y priorizar la atención de personas de acuerdo con la gravedad. ● Participar en el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID comunal), entregando información actualizada sobre la capacidad operativa del recinto. ● Colaborar en campañas de prevención sanitaria y primeros auxilios en contextos de emergencia.
Cruz Roja	Colaborador	● Colabora en atención de primeros auxilios ● Colabora en atención de damnificados ● Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria
Unidad de Comunicaciones	Colaborador	● Difundir información oficial, clara y oportuna a la comunidad durante las distintas fases de la emergencia. ● Apoyar la vocería comunal y la coordinación con medios de comunicación. ● Elaborar mensajes de prevención, alertas y recomendaciones, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. ● Administrar canales oficiales (radios locales, redes sociales, página web municipal, entre otros). ● Contrarrestar desinformación y verificar que los mensajes emitidos correspondan a fuentes oficiales.
INDAP-PDTI Carahue	Colaborador	● Levantar y reportar información sobre afectación a sistemas productivos de usuarios y usuarias del programa, especialmente en sectores rurales e indígenas. ● Coordinar acciones de apoyo técnico-productivo a agricultores/as en coordinación con la Municipalidad.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Representante	Rol	Funciones
		- Apoyar en la activación de medidas de emergencia productiva (como alimentación animal, insumos, riego de emergencia, entre otros), según lineamientos de INDAP. - Aportar con información georreferenciada para focalización de ayudas.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

Constitución del Comité Comunal:

La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

Composición del Comité Comunal:

En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

Funcionamiento del Comité Comunal:

La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Funciones del Comité Comunal:

corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el Decreto Alcaldicio n°1942 del Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

Activación:

La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la encargada comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños considerables a las personas o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de
- la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

Convocatoria:

En caso de amenaza inminente o la ocurrencia de una emergencia que requiera la articulación interinstitucional a nivel comunal, se activará el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de Carahue para coordinar la respuesta y apoyar la toma de decisiones del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).

La convocatoria será realizada por la alcaldía o el/la Jefe/a del Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres Comunal, una vez emitida una Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla o Alerta Roja, según la clasificación oficial de SENAPRED.

La constitución del COGRID se notificará por los siguientes medios:

- Llamados telefónicos directos a los representantes titulares y suplentes del COGRID Comunal.
- Correo electrónico oficial y mensajería instantánea (WhatsApp institucional u otros medios validados

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de la convocatoria en caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática el link y/o plataforma de conexión.

Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Dependencias de DIDECO: Edificio Antiguo Municipal, Calle Villagrán N° 240, comuna de Carahue

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Cuerpo de Bomberos de Carahue: Calle Av. Ercilla N°300, comuna de Carahue

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

El levantamiento de información y evaluación de necesidades en la comuna de Carahue se realiza mediante la aplicación del Informe ALFA. Este proceso es coordinado por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Desastres y puede ser ejecutado por sus funcionarios o por personal municipal designado, cuando las condiciones lo permitan.

En caso de que el evento destructivo cause daños a personas, viviendas o infraestructura, y existan personas damnificadas o heridas, se aplicará la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

El levantamiento de información debe considerar criterios de equidad e inclusión, incorporando datos desagregados por sexo, edad, condición de discapacidad y situación geográfica (urbana o rural), para orientar adecuadamente la respuesta en el territorio.

En apoyo a estas funciones, también se contará con la colaboración de Seguridad Pública Municipal, quien podrá participar en el acceso a sectores críticos, ordenamiento territorial y control perimetral, así como con Carabineros de Chile, en el resguardo del personal desplegado, control de tránsito, apoyo a evacuaciones y acceso seguro a las zonas afectadas.

b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

En contextos de emergencia, las acciones de respuesta serán determinadas por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Carahue, a partir del levantamiento de información en terreno y la evaluación directa de las necesidades de la población afectada en los distintos sectores incluyendo los rurales. Esta información será analizada considerando las condiciones geográficas, la conectividad limitada, los tiempos de evacuación y el monitoreo disponible, priorizando siempre la reducción de los niveles de amenaza, vulnerabilidad y exposición en cada localidad.

El COGRID contará con el apoyo técnico y operativo de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Desastres y de los equipos municipales pertinentes, quienes tendrán la responsabilidad de levantar información en terreno, sistematizar y facilitar la toma de decisiones informadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y sus unidades dependientes asumirán un rol clave en la identificación de necesidades sociales, con especial énfasis en grupos vulnerables como personas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, niños, niñas y personas en situación de dependencia.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Asimismo, dada la importancia que tienen los sistemas productivos para la subsistencia local, se evaluarán también las afectaciones en animales de compañía y de producción (ganado, aves, etc.) y fauna silvestre. Esta labor será realizada por el equipo veterinario municipal o, si se requiere, mediante gestiones con servicios especializados como INDAP y PDTI comunales.

La Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) y la Dirección de Obras participarán en la estimación de requerimientos y recursos disponibles, tanto comunales como externos, asegurando la aplicación de principios de escalabilidad y eficiencia.

En función de esta evaluación, se definirán requerimientos específicos y se estimará la disponibilidad de recursos comunales y externos, aplicando principios de escalabilidad y asegurando una respuesta articulada con servicios públicos y actores territoriales. Se priorizará el despliegue de recursos humanos, logísticos y materiales allí donde los impactos comprometan el bienestar, la seguridad y la subsistencia de las familias de Carahue.

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Ante una emergencia, y de acuerdo al instructivo de funcionamiento del COGRID, las decisiones para la atención de la población serán adoptadas por este, presidido por la alcaldía, en base a la información levantada en terreno. La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres (UGRD) coordinará la activación y despliegue de recursos, con apoyo de DIDECO, Seguridad Pública, Carabineros, SECPLAC y otras unidades municipales.

La asignación de responsabilidades y plazos será flexible y proporcional al tipo de evento, priorizando siempre la protección de la vida, la salud y el bienestar de las personas. Las acciones se ejecutarán con enfoque de inclusión y no discriminación, considerando las diferentes capacidades, necesidades y vulnerabilidades de la población afectada.

Durante toda la fase de respuesta se implementará un proceso de reevaluación continua, que permita revisar el cumplimiento de los objetivos y detectar desviaciones. Esta reevaluación será liderada por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y validada por el COGRID, y podrá derivar en la readecuación de las decisiones adoptadas, incluyendo la redistribución de recursos, y el rediseño de líneas de acción.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

La entrega de información durante una emergencia será un proceso continuo, orientado a reducir la incertidumbre de la población y fortalecer la coordinación de las acciones de respuesta lideradas del COGRID Comunal. Para ello, se garantizará el uso de canales de comunicación especialmente enfocados en alcanzar a los sectores rurales de la comuna.

La estrategia incluirá vocerías oficiales por parte del/la Alcalde/sa, publicación de informes de situación en la página web y redes sociales institucionales, y puntos de prensa para medios de comunicación locales. Estas acciones seguirán los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de información del Comité Comunal, adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

Los canales oficiales de difusión comunal serán los siguientes:

- Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Carahue (sitio web, Facebook e Instagram)
- Radio local con cobertura rural

- Grupo WhatsApp de Emergencias con dirigentes y delegados territoriales

Se priorizará la entrega de información clara, oportuna, técnicamente validada y culturalmente pertinente, promoviendo el acceso equitativo para todas las comunidades del territorio.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

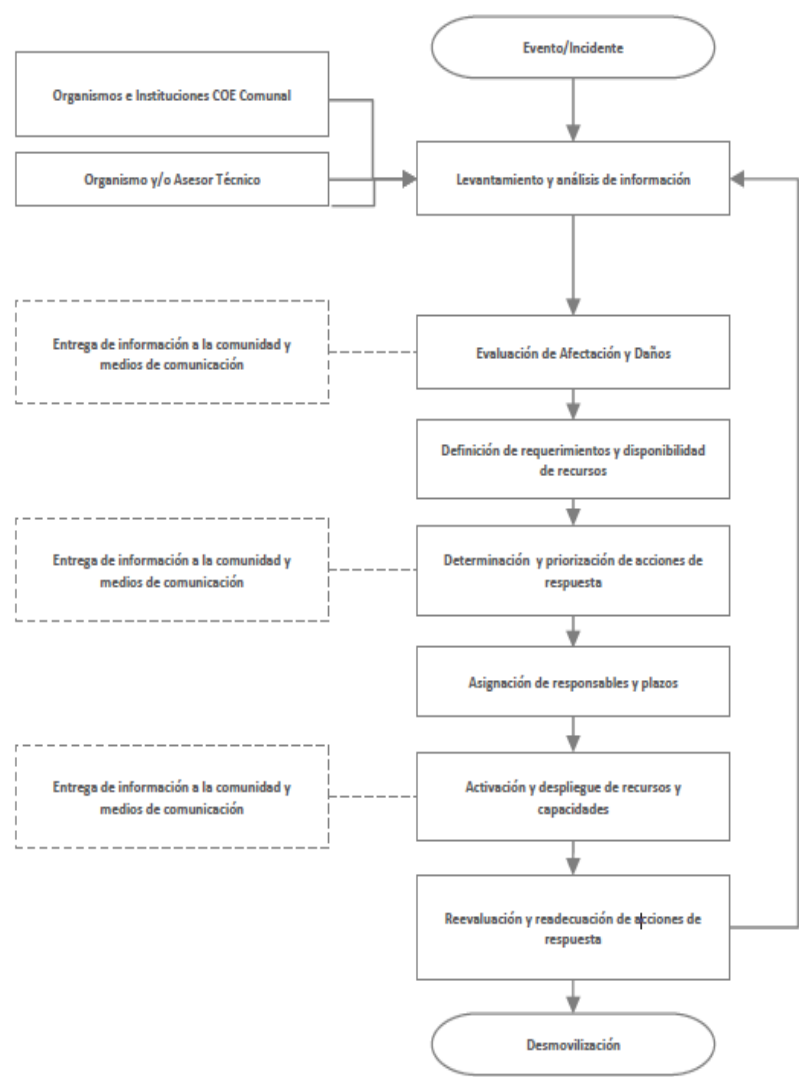


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

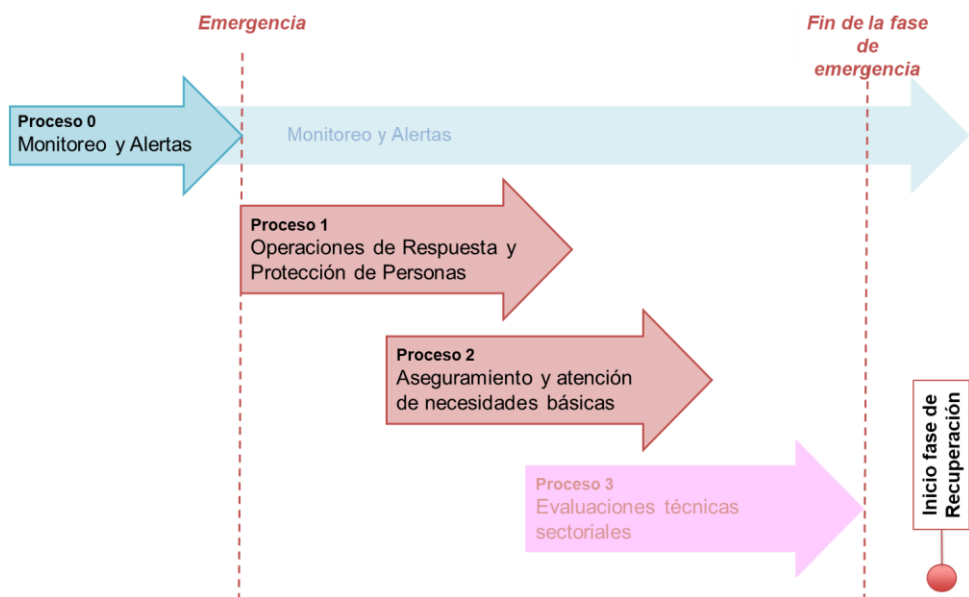


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Proceso	Descripción
	Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

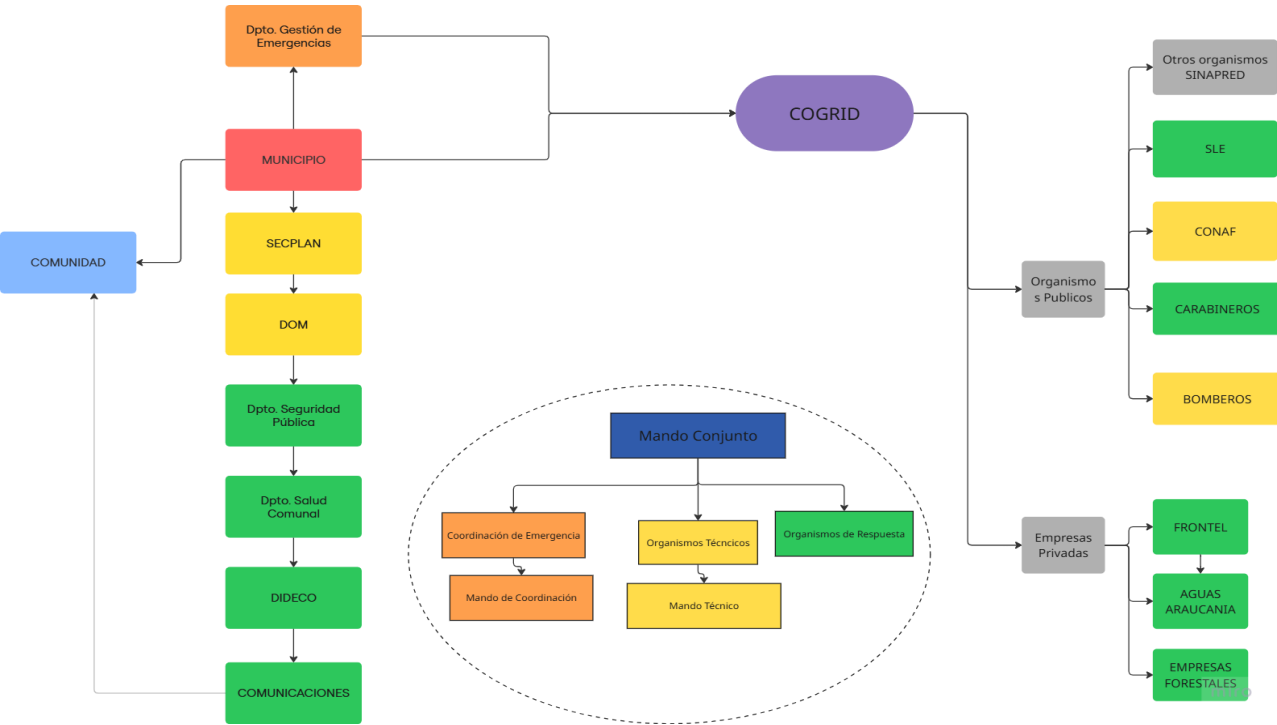
La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Unidad comunicaciones
Comunicado de Prensa	Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información oficial en relación con la emergencia en curso, afectación, y decisiones.	Unidad comunicaciones
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	Vocero: Alcalde/sa(o quien delegue)

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Solicitar información técnica a los organismos competentes para conocer la naturaleza, magnitud y evolución del riesgo.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Supervisar el desarrollo de la amenaza mediante recolección continua de información.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública
	Analizar la información recibida y activar protocolos según el Plan comunal de emergencia o de amenaza específica.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Identificar brechas operativas, estimar recursos disponibles y los canales de comunicación interna.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública DIDECO
	Comunicar oficialmente la alerta a la comunidad por medios digitales, redes sociales, televigilancia y contacto con COGRID.	Alcalde/sa Unidad de Comunicaciones

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro transitorios, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	DIDECO Dirección de Seguridad Pública DOM Servicio Local de Educación
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	Alcalde/sa
	Activación del Plan Específico de Emergencia si corresponde	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública, DIDECO
	Comunicar oficialmente la alerta a la comunidad por medios digitales, redes sociales, y vocería COGRID.	Alcalde/sa Unidad de Comunicaciones
Roja	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a CONVOCAR al COGRID Comunal	Unidad de Gestión de Riesgos Alcalde/sa Unidad de Comunicaciones
	Adoptar las medidas de respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento y/o movilización de recursos.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública DIDECO COGRID en su conjunto
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	Dirección de Seguridad Pública Unidad de Comunicaciones Carabineros Bomberos Dirección Desarrollo Comunitario Dirección de salud municipal
	Informar a la Comunidad de dicha Alerta ROJA. a través de medios locales, sistemas de radiofrecuencia, Página Municipal y Medios de comunicación locales y RRSS oficiales, además de un Punto de prensa.	Dirección de Seguridad Pública Unidad de Comunicaciones Carabineros

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión de información de la amenaza y su estado a través de los canales de comunicación comunal	Unidad de Comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión constante de stock en bodegas municipales a través de sistema de ingresos y egresos de bodega de manera de mantener stock suficiente ya sea con adquisición municipal y/o solicitud a bodega SENAPRED	Dirección de Desarrollo Comunitario Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población.	Realizar acciones de comunicación sobre la situación, se priorizará el uso de canales oficiales, en caso de no estar disponibles, se utilizarán altavoces móviles y avisos casa a casa.	Unidad de comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Previa coordinación de instituciones, prioridades y vulnerabilidades del territorio expuesto a la emergencia se establecerán patrullajes preventivos permanentes.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros Bomberos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activar planes comunales tanto de emergencia como los anexos por amenaza, a través de convocatoria o auto convocatoria dependiendo la magnitud de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar el levantamiento de información en terreno ante una situación de emergencia, con el fin de identificar de manera fidedigna los daños y necesidades, y así evaluar estrategias de corto plazo para la derivación oportuna a equipos técnicos y/u operativos.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar, priorizar la información levantada en un sólo documento que releve los puntos críticos.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Convocar Comité Comunal.	Se procederá al análisis de las variables relacionadas con la amenaza, activando y coordinando al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal, si la magnitud y características del evento así lo requieren.	Alcalde/sa
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elaborarán informes ALFA con el objetivo de solicitar recursos y coordinar acciones orientadas a mitigar los efectos de las emergencias	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Una vez identificada la emergencia, su posible magnitud y duración, se priorizará la evaluación de áreas cercanas a puntos críticos comunales. Posteriormente, en coordinación con profesionales del área, se analizarán otras zonas potencialmente afectadas.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Organismos técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La estrategia comunicacional, coordinada desde el COGRID comunal, contempla la entrega de información oficial, clara y oportuna a la comunidad, sociedad civil y medios locales. Se utilizarán principalmente redes sociales y medios tradicionales, asegurando una difusión amplia y adaptada al territorio.	Unidad de comunicaciones Alcalde/sa COGRID
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer cursos de acción para los organismos comunales a través de una coordinación efectiva en el COGRID, definiendo funciones y responsabilidades de los equipos técnicos y colaboradores ante emergencias, desastres o catástrofes, con el fin de asegurar una respuesta articulada y eficiente.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantamiento de información sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso, realizado por los organismos de primera respuesta. A través de visitas en terreno se efectuará un diagnóstico del estado general de la comuna, registrando la información en formularios para su análisis y derivación correspondiente.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se coordinará con servicios e instituciones responsables para ordenar y priorizar las acciones de respuesta según la emergencia. Con base en el levantamiento de información, se analizarán y seleccionarán las medidas más adecuadas para la contención y control, utilizando eficientemente los recursos disponibles.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos se realizará de forma gradual, iniciando con la respuesta local y escalando según la magnitud de la afectación, a través de los organismos técnicos y de respuesta correspondientes.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realizará la convocatoria del COGRID comunal, según la	Alcalde/sa

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	naturaleza y requerimientos de la emergencia.	
Elaboración de informes ALFA.	En coordinación con instituciones y servicios, se elaborarán informes y, cuando corresponda, la solicitud de apoyo en recursos para complementar la capacidad comunal.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se activará el proceso de evacuación siguiendo los protocolos comunales, asegurando un procedimiento ordenado, responsable y rápido para trasladar a la población desde zonas de alto riesgo (declaradas en Alerta Roja) a puntos seguros preestablecidos.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se activarán y coordinarán los recursos disponibles en terreno (municipio, bomberos, carabineros) para gestionar la búsqueda y rescate, solicitando apoyo técnico y material adicional cuando sea necesario.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará personal técnico y recursos especializados para el rescate de mascotas, animales de compañía y animales de producción (rumiantes, bovinos), coordinando el apoyo necesario para su traslado seguro.	Unidad de Gestión de Riesgos INDAP - PDTI Carahue
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se reforzarán los servicios de salud esenciales (como postas rurales) con equipamiento, insumos, alimentación y personal capacitado, garantizando la atención durante la emergencia.	Departamento de Salud Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se gestionará la activación de organizaciones no gubernamentales y voluntarios locales, asignándoles tareas específicas bajo el Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres según se determine, para apoyar las labores de emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar visitas a terreno para identificar daños y necesidades de la comunidad, en coordinación según corresponda. Esta evaluación permite dimensionar el impacto de la emergencia y priorizar la respuesta	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	en áreas clave como salud, vivienda, servicios básicos y albergues	
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para solicitar recursos que ayuden a mitigar los efectos de la emergencia. Esta solicitud se realizará en coordinación con instituciones y servicios pertinentes.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Aplicación de FIBE.	Tras identificar a los afectados y realizar la evaluación en terreno, se aplicará la encuesta a quienes cumplan los criterios, por parte del personal de DIDECO.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	A partir de análisis técnico de riesgos, cuando exista alerta amarilla comunal se realizará convocatoria al COGRID comunal.	Alcalde/sa
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar a las empresas responsables el restablecimiento de servicios como agua potable, energía eléctrica y conectividad vial, especificando zonas afectadas y número estimado de personas impactadas. El seguimiento se realizará mediante patrullajes y monitoreo municipal.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar solicitud de activación de servicios de telecomunicaciones	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Levantar necesidades de ayuda humanitaria, verificar stock municipal y gestionar compras o solicitudes externas mediante informes ALFA. Organizar la recepción, almacenamiento y distribución de insumos esenciales, con posibilidad de activar campañas comunales si es necesario.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Administrador Municipal*
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar con Carabineros acciones de resguardo en sectores afectados, incluyendo vigilancia, control de accesos o puntos fijos si se requiere, para proteger a la población, viviendas y bienes.	Dirección de Seguridad pública Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Disponer espacio municipal adecuado para la custodia temporal de cuerpos, en coordinación con la autoridad sanitaria, el SML y organismos de seguridad. Se deberá cumplir con la normativa sanitaria y legal vigente.	Departamento de Salud Hospital de Carahue
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinar con SML, Policía y Registro Civil la identificación oficial de personas fallecidas, generando registros que permitan su entrega formal a familiares.	Departamento de Salud Hospital de Carahue
Habilitar albergues.	Activar albergues definidos en el plan comunal, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad. DIDECO liderará la gestión de atención, limpieza, alimentación, higiene y derivaciones necesarias.	DIDECO Servicio Local de Educación

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio.	Establecer y acondicionar espacios seguros para la recepción, clasificación y almacenamiento de donaciones o insumos, garantizando control y trazabilidad.	DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Definir puntos estratégicos para entregar insumos a personas afectadas, organizando la logística de reparto en coordinación con voluntarios y funcionarios municipales.	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar apoyo especializado para personas en situación de discapacidad, personas mayores, niñez, pueblos originarios y otras poblaciones vulnerables, desde la evacuación hasta su permanencia en albergues. Las oficinas comunales respectivas liderarán esta atención.	DIDECO Unidades municipales específicas
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	La unidad ambiental evaluará necesidades de atención veterinaria y resguardo temporal de animales domésticos o productivos. Se coordinará con el SAG u otras instituciones el traslado, atención y seguimiento, en función de la capacidad comunal disponible	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres PDTI Carahue

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N.º 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia. Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan Comunal de Emergencias contempla acciones diferenciadas para los públicos internos y externos, con el objetivo de asegurar su conocimiento, comprensión y aplicación por parte de todos los actores clave que participan:

Externa:

Está orientada a los integrantes del COGRID Comunal y a instituciones del sistema de protección civil local: Servicio de Salud, Servicio Local de Educación, empresas eléctricas (Frontel), empresas forestales, entre otros.

Se enviará el Plan por correo institucional y se entregará formalmente en reuniones convocadas para tal fin. Además, se realizarán capacitaciones, charlas y actividades de difusión interinstitucional para asegurar su correcta comprensión y aplicación.

Interna:

Se dirigirá a todas las direcciones y unidades municipales con responsabilidades en emergencias. En una primera etapa, se entregará y presentará el Plan a áreas clave como SECPLAC, DIDECO, DOM y otras, en reunión convocada por el Alcalde.

Cada jefatura recibirá una copia del Plan y deberá socializar con su equipo. Estas actividades serán coordinadas por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Emergencias, con apoyo del Departamento de Comunicaciones, utilizando medios como correo institucional, sistema documental y presentaciones internas.

Definición de un plan de capacitación:

Con el objetivo de asegurar la comprensión, apropiación y correcta aplicación del Plan Comunal de Emergencias, se desarrollará un programa de capacitación que refuerce el conocimiento sobre las amenazas del territorio, el funcionamiento del COGRID Comunal y los roles y responsabilidades de cada actor involucrado. Este plan contempla los siguientes componentes:

1. Capacitación a organismos técnicos y colaboradores

Se diseñará un programa de formación dirigido a los representantes de los organismos que integran el Plan Comunal de Emergencias, considerando:

- Conocimiento general del plan y sus anexos.
- Roles y funciones específicas de cada entidad.
- Coordinación interinstitucional y flujos de activación.

2. Capacitación a funcionarios municipales

Todos los funcionarios municipales deberán recibir formación básica sobre el Plan, con énfasis en:

- Niveles de respuesta institucional.
- Roles operativos y de apoyo en situaciones de emergencia.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Procedimientos de comunicación interna.

3. Capacitación al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y Concejo Municipal

Se realizará una jornada informativa dirigida a los integrantes del COGRID Comunal y al cuerpo de concejales, abordando:

- Principales amenazas identificadas en la comuna.
- Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).
- Instructivo de funcionamiento del COGRID.
- Plan Comunal de Emergencias y sus anexos específicos por amenaza.

4. Capacitación comunitaria

Se planificarán instancias de capacitación abiertas a la comunidad para promover una cultura preventiva y fortalecer las capacidades de respuesta local. Estas acciones incluirán:

- Difusión de los contenidos del Plan Comunal de Emergencias.
- Recomendaciones de autoprotección y preparación ante amenazas específicas.
- Coordinación con juntas de vecinos, organizaciones territoriales y establecimientos educacionales.

Carta Gantt Plan Capacitación

Fase	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Divulgación externa	Envío del Plan a integrantes COGRID e instituciones	X					
	Reuniones formales para entrega del Plan	X	X				
	Capacitaciones y charlas interinstitucionales		X	X			
Divulgación interna	Presentación a áreas clave municipales (SECPLAC, DIDECO, DOM)	X					
	Entrega de copias a jefaturas y socialización interna	X	X				
	Coordinación y difusión interna (correo, sistema documental, presentaciones)	X	X				
Plan de capacitación	Diseño de programa de capacitación	X	X				
	Capacitación a organismos técnicos y colaboradores		X	X			
	Capacitación a funcionarios municipales		X	X			
	Capacitación a COGRID y Concejo Municipal			X			
	Capacitación comunitaria y coordinación con organizaciones territoriales				X	X	
	Evaluación y seguimiento de actividades de capacitación y divulgación					X	X

Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).

- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.2. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte para los equipos de respuesta	Comunal/Regional	Organismos del Sistema de Protección Civil Comunal	Coordinación Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal/Regional	Organismos del Sistema de Protección Civil Comunal	Coordinación Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal/Regional	Organismos del Sistema de Protección Civil Comunal	Coordinación Emergencias	SI

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Regional	Organismos del Sistema de Protección Civil Comunal	Coordinación Emergencias	NO
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal/Regional	Organismos del Sistema de Protección Civil Comunal	Coordinación Emergencias	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Retroexcavadora.	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Máquina versátil para excavación y carga de materiales. Profundidad de excavación hasta 5.4 m y alcance de hasta 6.6 m
Cargador frontal	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Equipo diseñado para mover y cargar materiales a granel como tierra y residuos
Rodillo compactador	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Máquina hidráulica especializada en compactación de terrenos y rellenos
camiones	Disponible	3	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículos de carga para transporte de materiales y equipos. Capacidad de carga varía según el modelo.
Camionetas 4X4	Disponible	2	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo cerrado utilizado para transporte de equipos y materiales diversos.
Camión Aljibe 12mil litros	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo equipado con tanque para transporte y distribución de agua. Capacidad de hasta 12,000 litros

 <i>Municipalidad de Carahue</i>	I. Municipalidad de Carahue		VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 35 de 99
	Fecha: 23-05-2025		

motoniveladoras	Disponible	2	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Máquina utilizada para nivelar terrenos y mantener caminos. Profundidad máxima de corte de 593 mm y alcance lateral de hasta 2 m .
camión aljibe	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	.
Ambulancia	Disponible	1	Hospital de Carahue	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo medicalizado para atención y traslado de pacientes en emergencias. Equipado con equipo avanzado y personal capacitado .
Minibús Ford Transit (17 pasajeros)	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo diseñado para transporte de hasta 17 pasajeros
Camión Recolector de Basura	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo con sistema hidráulico para recolección y compactación de residuos sólidos. Capacidad de carga superior a 11 toneladas .
furgón	Disponible	1	Hospital de Carahue	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo cerrado utilizado para transporte de pasajeros.
Camionetas de patrullaje	Disponible	2	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículos equipados para patrullaje y respuesta rápida en situaciones de seguridad pública.
Camión Tolva	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Camión con caja basculante para transporte de materiales sueltos
Carro Bomba	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo especializado en combate de incendios, equipado con bomba de agua y mangueras de alta presión.

 <i>Municipalidad de Carahue</i>	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Camioneta Rescate	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo equipado con herramientas y equipos para operaciones de rescate en diversas situaciones de emergencia.
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 1	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Carro rescate mediano
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 1	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba semi urbano
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 2	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba forestal
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 2	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba semi urbano
Camioneta	Disponible	1	Compañía 2	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Unidad G.E.R.S.A
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 3	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba semi urbano
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 3	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Carro rescate mediano
Furgón	Disponible	1	Compañía 4	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Carro rescate estándar
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 4	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba semi urbano

 <i>Municipalidad de Carahue</i>	I. Municipalidad de Carahue		VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 37 de 99
	Fecha: 23-05-2025		

Carrobomba	Disponible	1	Compañía 5	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba semi urbano
Mini bus	Disponible	1	Compañía 5	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Transporte de personal
Carrobomba	Disponible	1	Compañía 6	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Bomba forestal
Mini bus	Disponible	1	Comandancia	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Transporte de personal
Sub	Disponible	1	Comandancia	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Transporte de personal
Camioneta	Disponible	1	Comandancia	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	operaciones	12 horas	comunal	comunal	Vehículo de comandancia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Complejo Educacional Dario Salas	Establecimiento educacional	50	
2	Escuela Pública Romilio Adriazola	Establecimiento educacional	50	
2	Escuela Pública Nehuentue	Establecimiento educacional	50	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipal	Alcalde	Titular			
2		Municipal	Encargada de riesgos y desastres	Titular			
3		Municipal	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Titular			
4		Municipal	Capitán de Carabineros	Titular			
5		Municipal	Director de Obras	Titular			
6		Municipal	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			
7		Municipal	Director de Seguridad Pública	Titular			
8		Corporación Nacional Forestal	Jefe de Área de Conaf	Titular			
9		Instituto de Desarrollo Agropecuario	Jefe de Área de INDAP	Titular			
10		Servicio Local de Educación	Director SLEP	Titular			

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

11		Hospital de Carahue	Director Hospital de Carahue	Titular			
12		CRUZ ROJA	Encargado Cruz Roja	Titular			
13		FRONTEL	Encargado zonal	Titular			
14		Aguas Araucanía	Encargado zonal	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces a nivel comunal.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Anexos – Planes por Amenaza

	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 1 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[Incendios Forestales]

[Carahue]

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 2 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

La comuna de Carahue se encuentra expuesta a diversas amenazas socio-naturales, siendo los incendios forestales una de las más recurrentes y de mayor impacto. Factores como el régimen climático estacional, la expansión de monocultivos forestales y la cercanía de estos a zonas habitadas han incrementado la frecuencia y severidad de estos eventos. Durante la última década, la comuna ha registrado incendios de alta magnitud, destacando la temporada 2018-2019 como una de las más críticas, con más de dos mil hectáreas afectadas. Asimismo, se han producido eventos con consecuencias fatales, como el ocurrido en 2012, donde perdieron la vida brigadistas que combatían el fuego.

El presente Plan Comunal de Emergencia ante Incendios Forestales tiene como propósito organizar y coordinar la respuesta frente a este tipo de emergencias, en conformidad con la Ley N° 21.364 y las directrices emitidas por SENAPRED. Este instrumento busca establecer procedimientos operativos, roles y mecanismos de articulación entre los actores del nivel comunal, fortaleciendo las capacidades locales para enfrentar el riesgo.

El plan se estructura en torno a distintos componentes clave. En primer lugar, define un sistema de alertas y protocolos de activación según los niveles de riesgo, estableciendo criterios para su difusión oportuna. En segundo lugar, asigna responsabilidades específicas a los organismos involucrados, garantizando una coordinación eficaz durante las distintas fases del manejo de la emergencia.

Asimismo, se contemplan los mecanismos de integración con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), asegurando la alineación con los niveles regional y nacional en caso de ser necesario. Se establecen los lineamientos para el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacio clave para la toma de decisiones y coordinación operativa.

El plan incorpora también un sistema de comunicación institucional y comunitaria, utilizando canales oficiales y accesibles para la población urbana y rural. Además, considera la implementación de un sistema de evaluación de daños y análisis de necesidades post-evento, así como procedimientos para el levantamiento y movilización de recursos disponibles en el territorio comunal.

En conjunto, este instrumento busca fortalecer la preparación y respuesta de la comuna de Carahue frente a los incendios forestales, integrando capacidades locales con la institucionalidad del sistema nacional, y promoviendo una gestión del riesgo de desastres coherente, oportuna y basada en evidencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 3 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer los pasos lógicos a seguir, para lograr una respuesta rápida y coherente, a los afectados o damnificados de incendios forestales que comprometen a la periferia de la comuna y sus sectores rurales.
 - Establecer los roles y funciones, recursos y capacidades que debe tener cada miembro del sistema comunal de prevención y respuesta a desastres para el abordaje de incendios forestales.
 - Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación interna así como con los actores y la comunidad en general.
 - Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según cada fase operativa de la emergencia: alerta, respuesta y rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Considera todos los organismos participantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres que se encuentran bajo decreto Alcaldicio N° 1942, con fecha 02 de Noviembre de 2023, indicando:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna
- Jefe/a Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
- Jefe/a de Comisaría o funcionario/a de mayor jerarquía
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos o su representante

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como:

- Administrador Municipal
- Gabinete
- Director/a Secretaria de Planificación Comunal
- Director/a Seguridad Pública.
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a de Obras Municipales
- Director/a Departamento de Salud Municipal
- Unidad de comunicaciones
- Unidad de compras municipales

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité representantes de las siguientes instituciones locales:

- Encargado/a Oficina Área Corporación Nacional Forestal
- Encargado/a oficina de Área INDAP-Carahue
- Delegado/a Zonal Frontel
- Encargado/a Oficina Aguas Araucanía

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 4 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Representante de Capitanía de Puerto
- Director/a Hospital de Carahue
- Servicio Local de Educación Pública, Costa Araucanía

Y otros actores como:

- Red prevención Comunitaria
- Organizaciones Comunitarias
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante Cruz Roja Carahue
- Representantes Empresas Forestales

● **Alcance:**

El alcance del Plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que se produzcan en áreas de interfaz urbana rural forestal, que amenacen la población, que pueda producir alteración o daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y que sobrepasan la capacidad de respuesta Local y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Carahue, situada en la zona costera de la Región de La Araucanía, enfrenta una alta exposición a incendios forestales, constituyéndose como una de las amenazas más frecuentes y disruptivas del territorio. Estos eventos ocurren principalmente durante la temporada estival, cuando se combinan condiciones meteorológicas como altas temperaturas, baja humedad relativa, presencia de vientos y acumulación de material vegetal seco, generando un entorno propicio para la ignición y rápida propagación del fuego (CONAF, 2024; SENAPRED, 2022).

Adicionalmente, factores antrópicos y territoriales intensifican esta amenaza. La expansión de plantaciones forestales, principalmente de especies exóticas como *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus*, y el aumento de la interfaz urbano-rural, zonas donde áreas habitadas colindan directamente con vegetación combustible e incrementa la vulnerabilidad local (FAO & ONUREDD, 2020).

Durante el último quinquenio, Carahue ha registrado un promedio anual de 72 incendios forestales, afectando más de 5.300 hectáreas de superficie (CONAF, 2024). Estos siniestros han provocado impactos significativos sobre viviendas, infraestructura vial, redes de servicios básicos y ecosistemas estratégicos. La compleja topografía del territorio, marcada por zonas de difícil acceso dificulta las operaciones de control y extinción, especialmente ante la simultaneidad de focos que sobrepasan la capacidad de respuesta local.

El riesgo se extiende a sectores de alto valor ecológico y sociocultural. Entre estos destacan el humedal de Moncul, reconocido internacionalmente como sitio Ramsar, y el Lago Budi, cuerpo de agua salobre relevante por su biodiversidad y su rol como espacio vital para comunidades mapuche-lafkenche. También se identifican sitios arqueológicos y patrimoniales cuya afectación conllevaría pérdidas irreparables en términos culturales, históricos y científicos (Ministerio del Medio Ambiente, 2020; CONADI, 2021).

La definición operativa de incendio forestal, según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), corresponde a “todo fuego que se propaga sin control en terrenos forestales o de vegetación

natural, afectando bosques, matorrales, pastizales y otras formaciones vegetacionales, vivas o muertas” (CONAF, 2022). En tanto, la interfaz urbano-rural representa un espacio crítico, al concentrar personas, infraestructura y vegetación inflamable, lo que requiere mecanismos diferenciados de alerta temprana, evacuación y planificación territorial.



Imagen 1: Mapeo de incendios forestales comuna de Carahue
Fuente: Visor “Reporte Incendios Forestales” (CONAF, 2025)

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para la elaboración del presente Plan Comunal de Emergencia, se ha adoptado como base el análisis de riesgo contenido en el Estudio Nacional de Riesgo por Incendio Forestal elaborado por el Departamento de Investigación y Desarrollo de la GEPRIF (2024). Este estudio aplica una metodología que integra componentes de amenaza y vulnerabilidad territorial, permitiendo una caracterización detallada del riesgo en el ámbito comunal.

El análisis de vulnerabilidad considera variables como la localización de infraestructura crítica, la presencia de áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), el valor ecológico y económico del combustible vegetal, la configuración de la interfaz urbano-rural, así como la cobertura de redes eléctricas y de caminos. Estos factores permiten identificar sectores donde el impacto potencial de un incendio sería mayor, ya sea por su valor estratégico, ambiental o social.

Por su parte, el componente de amenaza evalúa las condiciones biofísicas y territoriales que favorecen la ocurrencia y propagación de incendios, integrando parámetros climáticos, topográficos y de vegetación. La combinación de ambos componentes permite definir zonas de riesgo diferencial dentro de la comuna, las cuales sirven como base para orientar las acciones preventivas, de preparación y respuesta, priorizando sectores críticos.

Zonas de amenaza alta: Corresponde principalmente a sectores con cobertura continua de plantaciones forestales o bosques nativos densos, ubicados en la Cordillera de la Costa y sus estribaciones, tanto al norte como al sur del territorio comunal. En estos sectores, la acumulación de material vegetal, la escasa conectividad vial y la recurrencia de incendios de gran magnitud aumentan significativamente la probabilidad y el impacto de estos eventos. Destacan áreas como los alrededores de Tranapunte, Trovolhue y sectores colindantes con Tirúa, donde se han registrado incendios de alta intensidad y víctimas fatales, como el caso del siniestro de 2012.

Zonas de amenaza media: se caracterizan por un paisaje fragmentado entre usos agrícolas, matorrales y pequeñas masas forestales. Se ubican en sectores intermedios del valle y en cercanías

de áreas urbanas. Aunque existe carga combustible, esta es discontinua, y la accesibilidad permite una respuesta más oportuna. Estas zonas presentan riesgo moderado, especialmente en verano, cuando el material vegetal fino incrementa su inflamabilidad. Se consideran áreas de transición entre zonas de amenaza alta y baja.

Zonas de amenaza baja: se ubican en áreas urbanas consolidadas, valles fluviales con humedad permanente, humedales como los de Nehuentue y superficies agrícolas intensivas. En estos sectores, la continuidad de combustible es reducida y las condiciones locales disminuyen la probabilidad de propagación del fuego. A pesar de su baja exposición, estas zonas no están exentas de eventos puntuales, por lo que se mantienen estrategias básicas de prevención.

La zonificación aquí presentada se alinea con el diagnóstico del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y con las orientaciones establecidas en la Ley N° 21.364. Su integración en la planificación territorial permitirá focalizar las intervenciones en materia de prevención, preparación y respuesta, orientando acciones como la delimitación de cortafuegos, el control de quemas agrícolas, el diseño de vías de evacuación y la protección de sectores con valor ambiental y cultural. Esta herramienta contribuye a fortalecer la gestión del riesgo en la comuna, mejorando la capacidad institucional y comunitaria frente a una amenaza de alta recurrencia y complejidad.

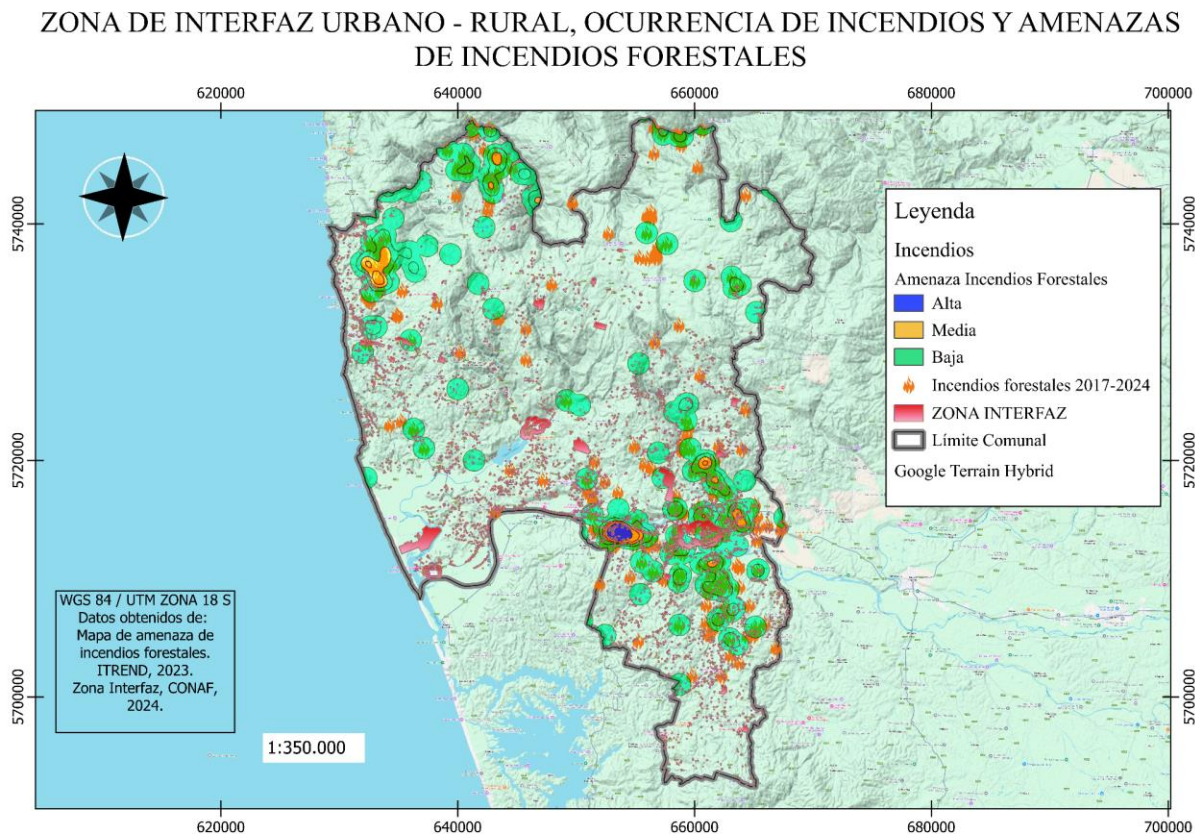


Imagen 2: Interfaz urbano-rural, ocurrencia de incendios y amenaza de Incendios Forestales
Fuente: Elaboración propia.

2.3. Análisis de la Exposición

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 7 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

La comuna de Carahue presenta una alta exposición a incendios forestales, con una población estimada de 18.000 personas potencialmente afectadas. Esta exposición se debe a factores estructurales como la ruralidad dispersa, la interfaz urbano-forestal mal gestionada, y la presencia de grandes extensiones de vegetación inflamable asociadas a plantaciones forestales de especies exóticas (CONAF, 2022; FAO & ONUREDD, 2020).

En términos demográficos, gran parte de la población comunal reside en localidades rurales como Tranapunte, Nehuentue y Trovolhue, zonas con alta carga combustible y limitada conectividad vial. La expansión urbana hacia sectores colindantes con vegetación inflamable ha incrementado la exposición en franjas de amenaza media a alta (SENAPRED, 2022). En estos sectores, las viviendas suelen tener baja resistencia estructural al fuego, lo que incrementa la vulnerabilidad.

En cuanto a infraestructura crítica, el territorio cuenta con caminos rurales, sistemas de Agua Potable Rural (APR), postas de salud, escuelas unidocentes y centros comunitarios, muchos de los cuales se encuentran rodeados de vegetación y en zonas de difícil acceso. Esta condición puede obstaculizar tanto su funcionamiento como la evacuación durante una emergencia. La red de caminos forestales, si bien facilita el acceso operativo a sectores productivos, representa también un desafío logístico ante condiciones de fuego activo, especialmente cuando se restringe el tránsito de vehículos de emergencia.

Los principales activos expuestos incluyen:

- 4 colegios
- 1 hospital
- 2 postas de salud
- 4 iglesias
- 1 retén de Carabineros
- 5 jardines infantiles
- 13 sedes comunitarias
- 2 plantas de agua potable
- 1 cuartel de bomberos (1° Compañía de Bomberos de Carahue)

Respecto a los medios de vida, la economía local se sustenta en actividades como la agricultura familiar campesina, la ganadería extensiva y la silvicultura. Esta última, si bien genera empleo, concentra gran parte del combustible vegetal disponible, aumentando la peligrosidad del entorno. Los incendios afectan directamente potreros, cercos, reservas forrajeras y bodegas, ocasionando pérdidas económicas significativas para unidades productivas campesinas. A su vez, el turismo rural, especialmente en torno al Lago Budi, es vulnerable ante la alteración del paisaje, las restricciones de acceso y el deterioro ambiental (MMA, 2020; FAO, 2020).

Desde una perspectiva ambiental, Carahue alberga ecosistemas sensibles y de alto valor territorial, el humedal de Moncul (sitio Ramsar) y el Lago Budi constituyen ecosistemas estratégicos, relevantes por su biodiversidad y significación cultural para las comunidades mapuche-lafkenche. Aunque el alto contenido de humedad reduce la ignición directa, la presencia de focos en sectores adyacentes puede provocar afectaciones indirectas, como pérdida de hábitats, migración de especies y degradación de servicios ecosistémicos. Asimismo, el bosque nativo en quebradas y sectores cordilleranos también está expuesto, incluyendo especies endémicas y zonas de valor arqueológico (CONADI, 2021; MMA, 2020).

Durante la temporada 2018–2019 se alcanzó un récord de 81 incendios forestales en la comuna (CONAF, 2024), reflejo de una tendencia ascendente. La proyección de afectación indica que eventos de gran magnitud podrían comprometer viviendas, infraestructura básica, fuentes de ingreso local y servicios esenciales. El riesgo se concentra particularmente en la franja sur y norte

de la comuna, donde coinciden condiciones de alta amenaza con población e infraestructura vulnerable.

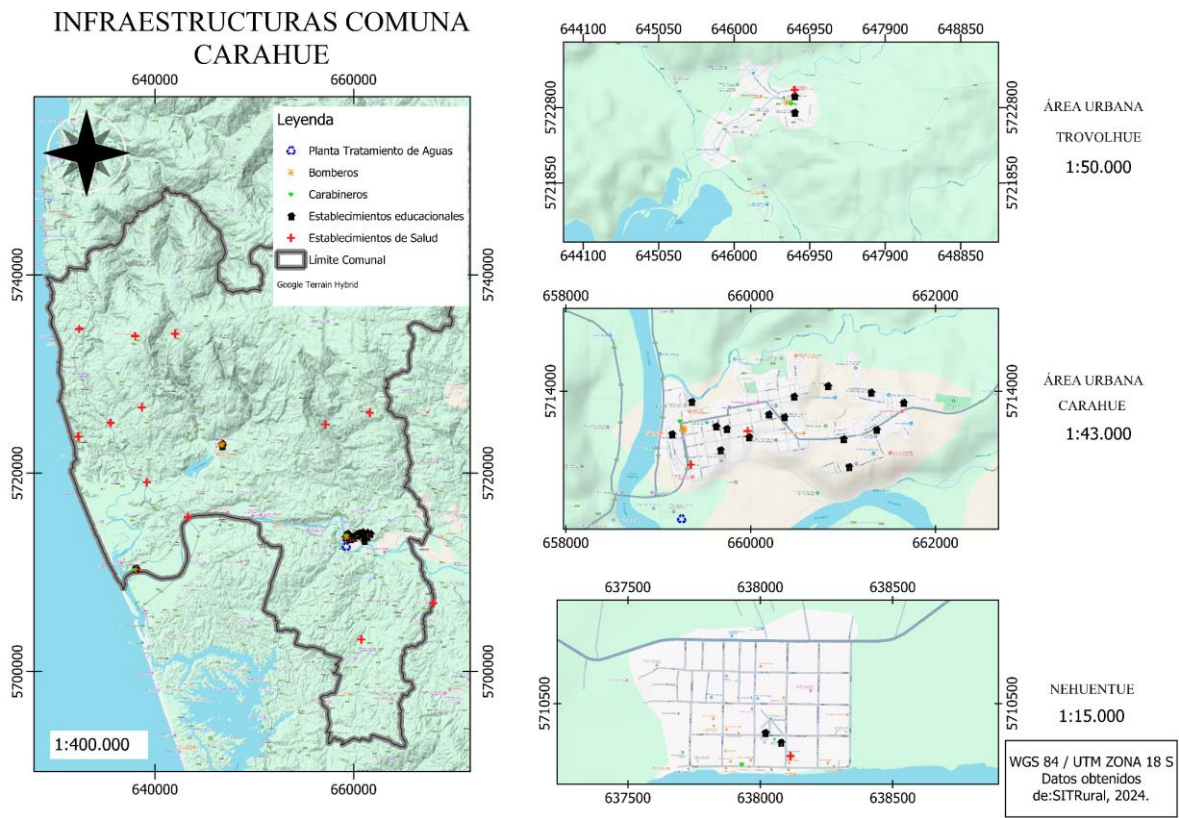


Imagen 3: Infraestructura expuesta a Incendios Forestales en la comuna de Carahue.
Fuente: Elaboración propia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 9 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo permanente de la amenaza y coordinación con organismos técnico	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	• Difusión de mensajes preventivos a la población a través de canales oficiales, perifoneo, redes sociales, radios locales y contacto con líderes comunitarios.	Unidad de Comunicaciones
	• Verificación del estado de recursos críticos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Pública
Amarilla	• Informar a la comunidad de la Alerta Amarilla a través de la Página y APP Municipal, medios locales (principalmente radio) y RRSS oficiales.	Alcalde/sa Unidad de Comunicaciones
	• Convocar a los miembros del COGRID Comunal, si la autoridad comunal lo estima pertinente, en función de los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED y/o los organismos especializados.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	• Difundir recomendaciones y medidas de prevención a la población, promoviendo el autocuidado y la preparación ante una posible evolución del evento.	Unidad de Comunicaciones DIDECO
	• Realizar monitoreo permanente en sectores críticos o vulnerables, recopilando antecedentes del comportamiento del evento y sus impactos en la población y el entorno.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública
	• Verificar el estado de rutas principales, especialmente aquellas concesionadas o utilizadas como vías de evacuación, identificando posibles obstrucciones o condiciones inseguras para la circulación.	Dirección de Seguridad Pública DOM
	• Revisar el funcionamiento del suministro eléctrico y otras infraestructuras críticas, detectando cortes o interrupciones que puedan afectar la respuesta o aumentar la vulnerabilidad.	Dirección de Seguridad Pública FRONTEL
	• Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a convocar al COGRID Comunal para adoptar las medidas de	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Roja		

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento de recursos	
	Activar el Plan Comunal de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Gestionar y coordinar el uso estratégico de terrenos para instalación de Puesto de Comando, helipuertos y puntos de apoyo logístico.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública Carabineros Empresas forestales
	Se informa oficialmente a la comunidad sobre la declaración de Alerta Roja, mediante la Página Web, medios de comunicación locales (radio, televisión) y redes sociales oficiales. Se establece un punto de prensa para entregar vocería formal por parte de la alcaldesa o autoridad comunal.	Alcalde/sa Unidad de Comunicaciones
	Se da inicio al proceso de evacuación en las zonas afectadas, conforme a las directrices técnicas. Se habilitan albergues designando encargados/as por albergue y asegurando el recurso humano y logístico necesario para su funcionamiento. Esto incluye alimentación, abrigo, aseo, apoyo psicosocial y primeros auxilios.	DIDECO Departamento de Educación Municipal Departamento de Salud Municipal Dirección de Seguridad Pública.
	Se activan todas las camionetas y equipos de salud disponibles para reforzar la respuesta en zonas críticas.	Departamento de Salud Municipal Hospital de Carahue Cruz Roja

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza una evaluación preliminar del foco o incendio forestal en el territorio, a partir de información recibida por cualquier fuente local. Esta evaluación permite identificar condiciones, daños iniciales y áreas potencialmente afectadas.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recopila y organiza toda la información disponible desde el lugar del evento, considerando datos proporcionados por fuentes locales y organizaciones presentes durante la emergencia. Se mantiene un registro continuo y ordenado del desarrollo del evento para informar a las autoridades.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 11 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Si existen afectaciones puntuales o relevantes, se elabora un Informe ALFA que formaliza la situación de emergencia y detalla los recursos necesarios para su atención	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se identifican y delimitan las áreas afectadas por el incendio, considerando daños estructurales, cortes de rutas, interrupción de suministros eléctricos y de conectividad.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (UGR) Dirección de Obras Municipales Dirección de Seguridad Empresas de servicios básicos
Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se prepara y difunde comunicados oficiales con información veraz y oportuna, utilizando todos los canales disponibles	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se emiten las alertas locales correspondientes y se informan oportunamente a la Delegación Provincial y a SENAPRED Regional sobre la evolución y características del evento	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se realiza la entrega de avisos y alertas a la población a través de los medios oficiales, asegurando el alcance y la comprensión.	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Oficina organizaciones territoriales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Intensificar el monitoreo de la amenaza mediante la coordinación permanente entre las distintas unidades comunales, organismos de emergencia y mando conjunto en terreno para observar la evolución del evento.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Bomberos Carabineros
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verifica la disposición y estado de los albergues disponibles para la población afectada, asegurando que cuenten con capacidad adecuada y condiciones técnicas e infraestructurales según normativa.	DIDECO Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres SLEP
Comprobar disposición de stock crítico.	Evalúa la disponibilidad de recursos esenciales para la emergencia, incluyendo alimentos, agua, insumos médicos y materiales de apoyo para la población afectada.	DIDECO SECPLAC
Revisión de canales de comunicación	Se revisa que los canales estén funcionando y exista conexión con todos los lugares proclive de afectación.	Unidad de Comunicaciones Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	recopilación sistemática de información sobre la amenaza y las acciones que se están ejecutando en terreno, seguida de un análisis técnico para evaluar la situación	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Procesamiento técnico de la información recolectada para valorar la gravedad y proyección del evento, determinando las medidas más urgentes y efectivas a ejecutar	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se coordinan las solicitudes de apoyo según los sistemas internos de cada institución, considerando las competencias técnicas y las necesidades específicas de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al Comité Operativo de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal para dirigir la respuesta	Alcalde/sa
Elaboración de informes ALFA.	Se preparará el informe ALFA preliminar para informar a los niveles regional y nacional sobre la situación, avances en la respuesta y solicitudes de apoyo.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de que los recursos locales sean insuficientes, se gestionará apoyo interinstitucional a nivel provincial para controlar la emergencia.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificada el área afectada y la magnitud del evento, se activarán los equipos para iniciar la	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos

	evacuación, con el Sistema SAE con un rol complementario del proceso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se dispondrá y habilitarán de espacios seguros para albergar a las personas evacuadas	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará el despliegue de equipos con competencia técnica para labores de búsqueda y rescate de personas en situación de peligro que no pueden llegar a zonas seguras por sus propios medio.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Hospital de Carahue Dirección de Seguridad Pública Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con equipos técnicos especializados para rescatar y asistir a animales de compañía y de producción afectados.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres INDAP - PDTI Carahue
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se convocarán equipos técnicos municipales y externos con competencias específicas para apoyar en la gestión técnica de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará la participación de equipos técnicos del Servicio de Salud Araucanía Sur para garantizar atención médica de emergencia y continuidad operativa.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Establecimiento de perímetro de seguridad	Establecer un perímetro de seguridad en torno al incendio forestal, con el objetivo de resguardar la integridad de las personas, los equipos de respuesta y la infraestructura.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La ejecución del proceso de evacuación ante incendios forestales en la comuna de Carahue considera un conjunto de recursos humanos, logísticos y materiales disponibles a nivel local, los

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 14 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

cuales son movilizados según la evolución del evento y en coordinación con los organismos del SINAPRED.

Dada la naturaleza dinámica de los incendios, la evacuación se adapta a la propagación del fuego, condiciones meteorológicas y capacidad operativa, priorizando sectores rurales dispersos y zonas de interfaz urbano-rural.

Recursos y capacidades comunales disponibles:

Categoría	Recurso / Capacidad	Descripción
Recursos Humanos	Personal municipal operativo (UGR, Seguridad Pública, DIDECO)	Coordinación en terreno, difusión de alertas, apoyo a evacuación y albergues.
	Bomberos, Carabineros, CONAF	Evacuación, control de acceso, combate del fuego y orden público.
	Voluntariado local (Cruz Roja, JJVV)	Apoyo logístico y acompañamiento en albergues.
Logística y Transporte	Vehículos municipales, ambulancias, buses escolares	Traslado de personas, grupos vulnerables y apoyo a logística de albergues.
	Perifoneo móvil, radios VHF/UHF, equipos de comunicación	Difusión de alertas y coordinación operativa.
Infraestructura habilitada	Albergues en escuelas y centros comunitarios	Espacios en zonas seguras, con servicios básicos y capacidad de acogida.
	Puntos de encuentro transitorios	Lugares definidos para agrupar población evacuada.
Apoyo especializado	SAG, INDAP, Unidad de Medioambiente	Atención y resguardo de animales de compañía y producción.
	Equipos psicosociales municipales y hospital local	Atención emocional a personas afectadas.
	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Apoyo técnico en la evaluación de daños por incendios. Coordinación y ejecución de acciones de prevención, combate y control de incendios forestales
Insumos críticos	Stock de emergencia (agua, alimentos, kits de higiene)	Distribución en puntos de encuentro y albergues habilitados.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la ocurrencia o inminencia de incendios forestales, el Municipio de Carahue, a través de su Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres (UGR), activará un sistema de alerta temprana para informar y orientar a la población. La difusión de esta alerta se realizará mediante

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 15 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

una estrategia de comunicación multicanal, que combina herramientas tecnológicas, medios tradicionales y contacto directo, con el fin de asegurar una cobertura efectiva, especialmente en sectores rurales con limitada conectividad.

En paralelo, el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) se utilizará como herramienta complementaria a los sistemas locales de alertamiento, en función del tipo de amenaza y las limitaciones identificadas en el territorio.

Los canales de difusión comunales incluyen:

- Sirenas de carros de Bomberos.
- Altavoces móviles utilizados por Carabineros.
- Altavoces y sirenas móviles pertenecientes a vehículos municipales de Seguridad Pública.
- Radios locales
- Aviso casa a casa por personal municipal.

El sistema de alertamiento priorizará su cobertura en sectores críticos del territorio, como:

- Localidades de Tranapunte, Trovolhue y Moncul, caracterizadas por alta carga de vegetación, baja conectividad vial y antecedentes de incendios de gran magnitud.
- Zonas rurales ubicadas al norte y sur de la comuna, en áreas colindantes con Tirúa.
- Localidades emplazadas a lo largo de caminos forestales y en las cercanías de la Ruta S-40.
- La periferia urbana de Carahue y sectores de transición agrícola, identificados como áreas de amenaza media.

Esta estrategia busca garantizar que todas las personas expuestas, particularmente en zonas de difícil acceso o con brechas de conectividad, reciban la información de forma oportuna y puedan actuar conforme a los protocolos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.

3.2.4. Plano de Evacuación

Serán dispuestos al momento de la emergencia por el organismo técnico de emergencias que asuma el mando de esta, según ubicación y condiciones climáticas, sociales, y territoriales.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante incendios forestales en la comuna de Carahue se activa cuando la propagación del fuego representa una amenaza inminente para la seguridad de las personas, viviendas, infraestructura o ecosistemas definidos como prioritarios.

La evacuación se inicia con la identificación de focos activos que, debido a condiciones como viento, altas temperaturas, baja humedad y acumulación de material vegetal, pueden evolucionar rápidamente hacia una situación crítica en sectores de alta exposición.

Una vez confirmada la amenaza por parte de CONAF y la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres (UGR) municipal, se convoca al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y se evalúa la necesidad de evacuar sectores específicos, según la velocidad de propagación del incendio y la vulnerabilidad de la población expuesta.

El proceso de evacuación considerará distintas formas de ejecución, según el nivel de riesgo y las condiciones del territorio. En primer lugar, la auto evacuación, es decir, que las personas abandonen

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 16 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

voluntariamente las zonas de riesgo, guiadas por alertas emitidas a través del sistema SAE, perifoneo y radios locales.

Quienes evacúan deberán dirigirse a los puntos de encuentro transitorios definidos, donde recibirán orientación. Para quienes tengan dificultades de movilidad o no cuenten con medios propios, se activa la evacuación asistida, coordinada por el municipio, con apoyo de vehículos institucionales, ambulancias, furgones escolares, bomberos y Carabineros.

Durante la evacuación, el municipio junto a Carabineros y Seguridad Pública controla accesos y resguarda las rutas. CONAF y Bomberos establecen perímetros de seguridad para evitar que las personas evacuadas se acerquen a los focos de incendios.

Una vez controlado el incendio y contenida la amenaza, se inicia el proceso de retorno. Este será autorizado únicamente cuando las condiciones técnicas lo permitan, previa evaluación de las viviendas, caminos y servicios básicos por parte de la Dirección de Obras Municipales, SECPLAC, Bomberos, CONAF y personal de salud. El retorno será informado oficialmente por la Municipalidad a través de los canales de comunicación oficiales, y se desarrollará de manera gradual, priorizando a personas con necesidades especiales. Posteriormente, se activarán los protocolos de rehabilitación y acompañamiento, incluyendo apoyo a la limpieza, asistencia social y recuperación de medios de vida (incluyendo animales y cultivos).

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento técnico y sectorial de los daños y necesidades inmediatas y proyectadas, incluyendo infraestructura, servicios básicos, salud, vivienda, entre otros.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. SECPLAC Dirección de Obras Departamento de Salud Oficinas específicas
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Contactar y convocar a organismos públicos, privados y sociales que no estén en el Comité Comunal, pero que cuenten con capacidades para apoyar la respuesta.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para patrullajes, control de accesos, protección de bienes y orden público.	Alcalde/sa, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Seguridad Pública Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Identificar, equipar y gestionar albergues temporales con condiciones de habitabilidad, alimentación, higiene y protección	DIDECO Departamento de Salud Municipal SLEP
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer lugares para recibir y organizar ayuda humanitaria, asegurando su trazabilidad y distribución.	DIDECO Dirección de Seguridad Cruz Roja

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 17 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega segura de insumos (alimentos, agua, ropa, etc.) priorizando población afectada.	DIDECO Cruz Roja Dirección de Seguridad Unión Comunal JJVV
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con servicios especializados el rescate, traslado o resguardo de fauna silvestre en peligro por la emergencia.	Unidad de Medioambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Establecer zonas seguras para animales, entregar información y apoyo básico para su protección.	DIDECO Unidad de Medioambiente INDAP-PDTI Carahue
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con autoridades sanitarias la vigilancia de enfermedades transmisibles y control de vectores (roedores, insectos, etc	Departamento de Salud Municipal SEREMI de Salud Hospital de Carahue
Implementar comunicación de riesgo con enfoque territorial y diverso.	Informar continuamente a la comunidad con mensajes claros y oportunos, considerando diferencias culturales, territoriales y de accesibilidad.	Unidad de Comunicaciones Radios locales

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 1 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Inundaciones]

[Carahue]

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 2 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

La comuna de Carahue se encuentra expuesta de manera recurrente a la amenaza de inundaciones, principalmente debido a su localización en la cuenca baja del río Imperial y sus afluentes. Las características geográficas y climáticas del territorio, combinadas con la presencia de asentamientos humanos e infraestructura en zonas de borde fluvial, configuran un escenario de vulnerabilidad ante eventos de crecida. Estas situaciones se han presentado históricamente, con registros que evidencian afectaciones relevantes a la población y a servicios esenciales.

Entre los eventos más significativos destaca la inundación de julio de 1904, que afectó a más de 500 personas, y la crecida de 1961, que anegó sectores urbanos bajos de Carahue, generando evacuaciones hacia zonas seguras. Más recientemente, durante el invierno de 2014, las precipitaciones intensas provocaron desbordes en el río Imperial que afectaron a más de dos mil personas y causaron interrupciones de conectividad en distintos sectores rurales. En junio de 2024, nuevos desbordes en sectores como Lolocura, Taife y Pancul ocasionaron el aislamiento de viviendas, socavación de rutas y afectación directa a infraestructura vial, incluyendo el puente de acceso a Lolocura. Estas situaciones han puesto en evidencia la necesidad de contar con una planificación adecuada para enfrentar emergencias de este tipo.

El Plan tiene como objetivo general establecer procedimientos de respuesta coordinada frente a este tipo de eventos, con el fin de proteger a la población, los bienes y la infraestructura crítica del territorio. Para ello, se define una estructura operativa y técnica que articula a los organismos comunales, sectoriales y comunitarios, en coherencia con los lineamientos establecidos por la Ley N° 21.364 y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

El plan incorpora componentes fundamentales para la gestión de emergencias por inundación. Entre ellos, se considera la implementación de un sistema de alertas tempranas, la delimitación de roles y funciones institucionales, y la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) como órgano responsable de la toma de decisiones a nivel local. Asimismo, se establecen lineamientos para la comunicación de riesgo a la población, mecanismos de evaluación rápida de daños y necesidades (EDAN), y estrategias para el levantamiento y asignación eficiente de recursos disponibles durante la emergencia.

Este instrumento busca fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y sus equipos, promoviendo una gestión articulada del riesgo, orientada a reducir la exposición y a facilitar una recuperación oportuna del territorio afectado.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 3 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Objetivo Específicos:

- Coordinar la activación del Comité Comunal (COGRID) y los equipos locales ante eventos de inundación, asegurando una respuesta organizada y efectiva.
- Implementar sistemas de alerta y monitoreo comunal para actuar con anticipación frente a condiciones de riesgo.
- Movilizar los recursos humanos, materiales y logísticos del municipio para apoyar a las personas y sectores afectados.
- Evaluar los daños y necesidades tras la emergencia para orientar la ayuda y planificar la recuperación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Se considera la participación coordinada de organismos públicos y privados con competencias en la gestión del riesgo, cuya actuación resulta necesaria durante la fase de respuesta ante emergencias por inundación.

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna
- Jefe/a Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
- Jefe/a de Comisaría o funcionario/a de mayor jerarquía
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos o su representante

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como:

- Administrador Municipal
- Gabinete
- Director/a Secretaria de Planificación Comunal
- Director/a Seguridad Pública.
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a de Obras Municipales
- Director/a Departamento de Salud Municipal
- Unidad de comunicaciones
- Unidad de compras municipales

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones locales:

- Encargado/a Oficina Área Corporación Nacional Forestal
- Encargado/a oficina de Área INDAP-Carahue
- Delegado/a Zonal Frontel
- Encargado/a Oficina Aguas Araucanía
- Representante de Capitanía de Puerto
- Director/a Hospital de Carahue
- Servicio Local de Educación Pública, Costa Araucanía

Y otros actores como:

- Red prevención Comunitaria

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 4 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Organizaciones Comunitarias
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante Cruz Roja Carahue
- Representantes Empresas Forestales

Esta amplitud organizacional permite una respuesta articulada, con base local, pero con capacidad de escalar hacia apoyos externos si la situación así lo exige.

● **Alcance:**

El presente plan se enfoca exclusivamente en la amenaza de inundación de origen hidrometeorológico, es decir, el aumento repentino y sostenido del nivel de agua en ríos, esteros y quebradas producto de precipitaciones intensas, persistentes o combinadas con deshielos, que provocan desbordes y anegamientos en sectores habitados y productivos del territorio comunal.

En el caso de Carahue, la amenaza se manifiesta con particular intensidad en:

- Las riberas del río Imperial, especialmente en las zonas bajas de la ciudad y localidades rurales cercanas como Lolocura, Taife, Pancul, Trovolhue y otros sectores de borde fluvial.
- Las zonas de confluencia de canales y drenajes rurales, donde la acumulación de escorrentía superficial y la falta de drenaje estructurado provocan anegamientos localizados.
- Las áreas urbanas con drenaje insuficiente, que tienden a presentar acumulación de agua durante lluvias intensas, afectando calles, viviendas e infraestructura pública.

Este plan no aborda amenazas como aluviones, marejadas o tsunamis, que cuentan con planes comunales específicos. No obstante, considera las interacciones entre la amenaza de inundación y otras variables territoriales, como la afectación a infraestructura crítica, medios de vida (principalmente en zonas agrícolas y ganaderas) y servicios básicos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

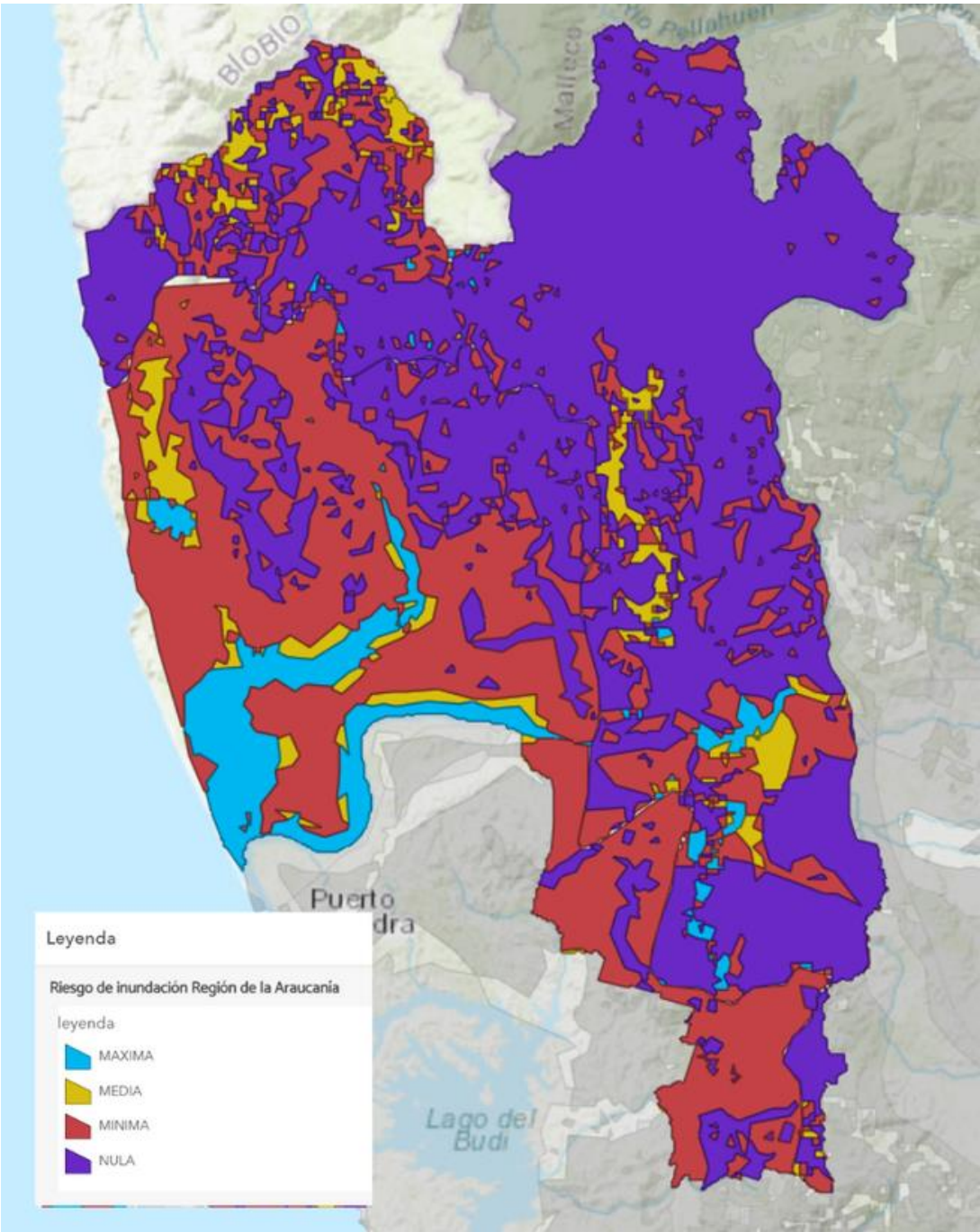
2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Carahue, en la Región de La Araucanía, se ubica en la parte baja de la cuenca del río Imperial, lo que la hace susceptible a procesos de inundación fluvial. Esta amenaza se relaciona principalmente con el aumento estacional de caudales inducido por precipitaciones intensas durante los meses invernales. A la morfología del valle, caracterizada por zonas de baja altitud y pendientes suaves, se suma la influencia de las mareas, que en ciertos sectores ralentiza el drenaje natural del río Imperial hacia el océano, especialmente en localidades próximas a su desembocadura (Dirección General de Aguas, 2023).

La historia de eventos de inundación en Carahue se remonta al siglo XX. Registros locales reportan que la crecida de julio de 1904 afectó a una gran parte de la población entre Carahue y Bajo Imperial, impactando fuertemente el sector agrícola. Según registros históricos, esta crecida afectó a aproximadamente 500 personas entre Carahue y Bajo Imperial, provocando la mortandad de animales y dejando extensas áreas agrícolas en ruinas. Un comunicado oficial de la época describía la situación afirmando que “ahora solo se ven indigentes por las calles de las ciudades de la primera subdelegación” (González, 2020)

En julio de 1961, una crecida significativa del río Imperial provocó el desborde de sus aguas, generando la evacuación de viviendas en sectores urbanos de Carahue como Villa Estación y Villa Damas. Este evento se recuerda como uno de los más relevantes del siglo XX en la comuna.

Décadas más tarde, en 2008, la comuna fue afectada por un temporal de gran magnitud, considerado uno de los más intensos en la Región de La Araucanía en los últimos 40 años. Este evento provocó cortes en la conectividad vial, deslizamientos de tierra y daños a infraestructura básica. Más recientemente, las inundaciones registradas en 2014 y 2024 evidencian la persistencia de esta amenaza. En ambas ocasiones, las intensas precipitaciones elevaron el caudal del río Imperial y sus afluentes, generando anegamientos, daños a viviendas y afectación a la infraestructura vial en localidades como Pancul, Taife y Lolocura (SENAPRED, 2024).



Imagen

01. PRC Carahue con zonas de riesgo.
Fuente. Visor de Mapas, IDE-CIGIDEN, Chile (2025).

Las áreas de mayor exposición se ubican en las riberas del río Imperial y en sectores urbanos con drenaje insuficiente. En Carahue urbano, los antecedentes de anegamientos frecuentes en barrios como Villa Damas, Villa Estación y la zona colindante al estero Damas evidencian una vulnerabilidad consolidada. A nivel rural, localidades como Trovolhue, Nehuentue y Tranapuate presentan riesgo tanto por crecidas fluviales como por escorrentías superficiales asociadas a lluvias intensas.

El riesgo se ve incrementado por la ocupación histórica de zonas planas y agrícolas, muchas de las cuales están reconocidas como áreas inundables en el Plan Regulador Comunal (Ilustre Municipalidad de Carahue, 2019). La falta de planificación en el desarrollo urbano ha contribuido a consolidar asentamientos humanos en áreas donde los suelos muestran baja permeabilidad y la red de drenaje es deficiente.

Desde el punto de vista técnico, la comuna cuenta con el monitoreo del río Imperial mediante una estación pluviométrica operada por la Dirección General de Aguas. Esta estación permite activar umbrales de alerta temprana integrados al sistema de monitoreo nacional. En caso de alcanzar niveles críticos, se pueden emitir alertas preventivas, alertas amarillas o rojas, dependiendo del nivel de amenaza, permitiendo activar planes de evacuación según los protocolos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED, 2022).

Varios factores estructurales agravan el riesgo. Entre ellos, la expansión urbana en zonas bajas, la pérdida de capacidad de conducción en los cauces debido a la sedimentación, y la degradación de suelos aguas arriba de la cuenca, que reduce la infiltración y aumenta el escurrimiento superficial. Estas condiciones han sido identificadas en el Plan Regional de Inundaciones de La Araucanía, el cual propone medidas de mitigación como la restauración de cauces, la mejora del drenaje urbano y restricciones al desarrollo en zonas de alto riesgo (GORE Araucanía & SENAPRED, 2023).

La amenaza de inundación en Carahue es, por tanto, una variable constante que debe ser considerada en la planificación del territorio y en los mecanismos de preparación y respuesta comunal. Su recurrencia y su impacto potencial sobre la población, la infraestructura y los medios de vida justifican la elaboración de un plan específico, coherente con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y los instrumentos de gestión territorial vigentes.

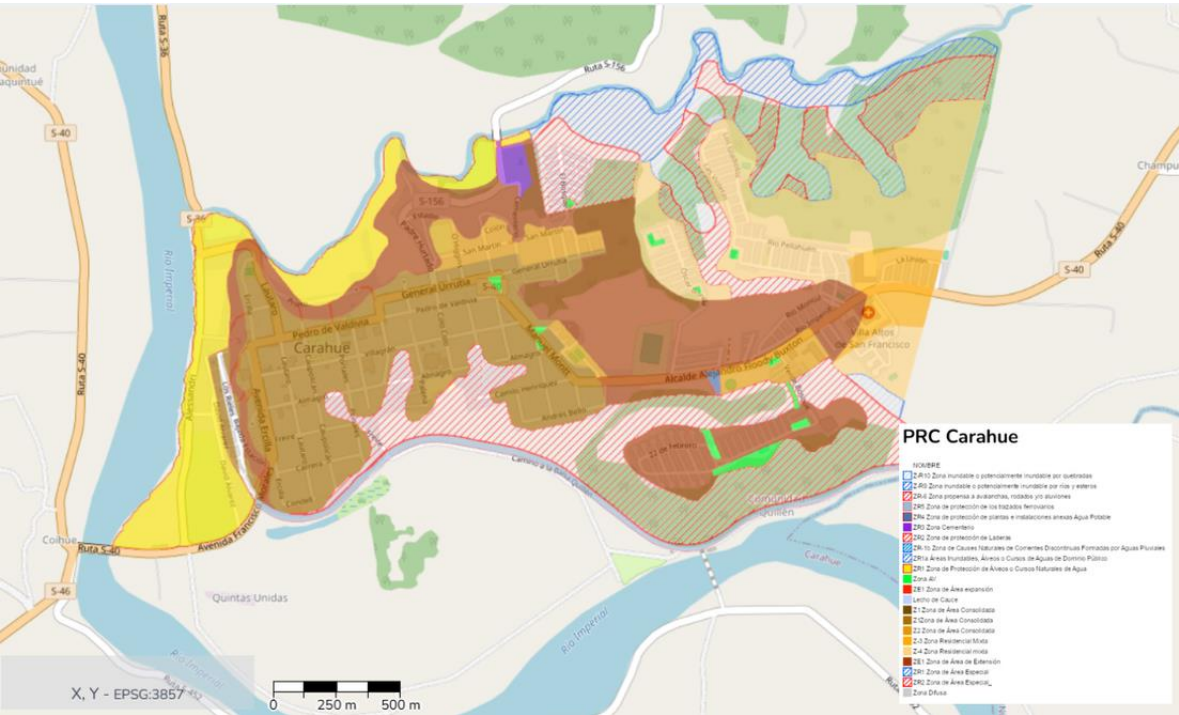


Imagen 02. PRC Carahue con zonas de riesgo.
Fuente. Visor de Mapas, IDE Chile (2025).

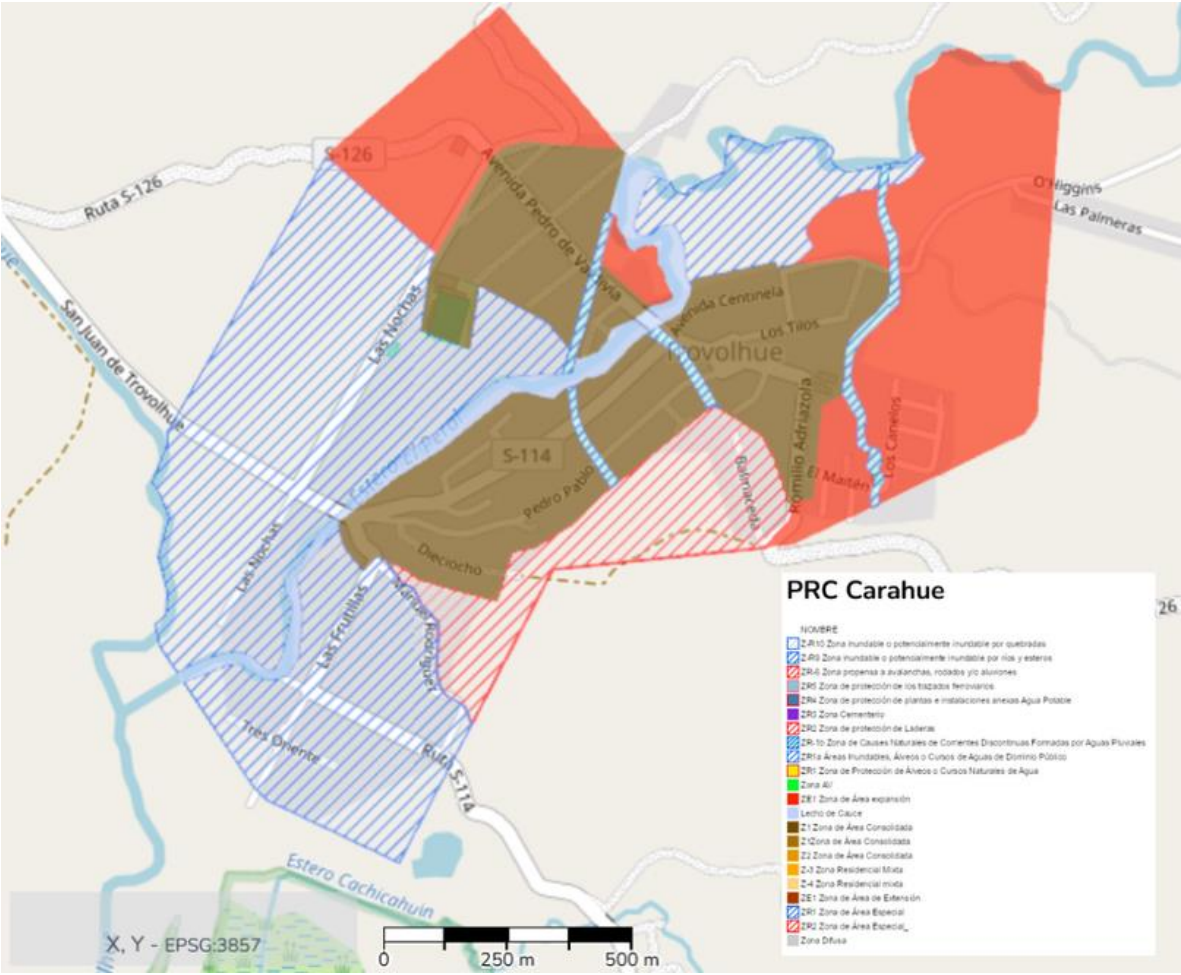


Imagen 03. PRC Carahue, localidad Trovolhue con zonas de riesgo.
Fuente. Visor de Mapas, IDE Chile (2025).

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza de inundación en la comuna de Carahue se construye a partir de antecedentes topográficos, hidrológicos y antecedentes históricos, y se organiza en tres categorías: amenaza alta, media y baja. Esta clasificación responde a criterios técnicos como altitud, pendiente, proximidad a cuerpos de agua, registros de crecidas y uso del suelo.

Zona de amenaza alta

Corresponde a las áreas ubicadas en la llanura aluvial del río Imperial y otros cauces principales, caracterizadas por pendientes bajas y altitud inferior a la cota de crecidas históricas. Incluye sectores urbanos como Villa Damas y Villa Estación, que han experimentado inundaciones recurrentes. En zonas rurales, comprende sectores como Taife, Lolocura, Pancul, Nehuentue y Trovolhue, donde las crecidas han provocado interrupciones de conectividad, aislamiento de viviendas y daños a infraestructura. También se identifican vegas agrícolas adyacentes a cauces, utilizadas para cultivos, que se encuentran dentro del área de afectación directa en eventos de crecida. Esta categoría incluye tanto asentamientos consolidados como suelos de uso agrícola y sectores de infraestructura crítica.

Zona de amenaza media

Incluye áreas cercanas a cauces menores, depresiones mal drenadas y zonas de segunda terraza fluvial. Abarca sectores que podrían verse afectados en eventos de lluvia excepcional o cuando se

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 8 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

combinan crecidas con problemas de drenaje. Se identifican áreas periurbanas de Carahue próximas a humedales y esteros, así como caminos secundarios, terrenos agrícolas y viviendas dispersas en transiciones entre valle y altura. La afectación en esta zona es ocasional y depende de la intensidad y duración del evento meteorológico. El riesgo está asociado a anegamientos temporales, desbordes puntuales de esteros o escurrimientos concentrados desde cerros.

Zona de amenaza baja

Comprende los sectores altos de la comuna, principalmente en la Cordillera de la Costa y mesetas interiores. Son áreas con pendientes pronunciadas y altitudes elevadas, fuera del alcance de crecidas fluviales. No presentan registros históricos de inundación, aunque pueden contribuir al aumento de caudales en zonas bajas por escorrentía. En general, esta zona alberga asentamientos dispersos, infraestructura localizada en terrenos altos y usos del suelo vinculados a la silvicultura, ganadería o producción extensiva. Aunque no son zonas de inundación directa, requieren medidas de control de escurrimientos para evitar impactos en sectores colindantes.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición al riesgo de inundaciones en la comuna de Carahue se distribuye en tres zonas diferenciadas: alta, media y baja, determinadas por factores como altitud, pendiente, uso del suelo, cercanía a cuerpos de agua, y antecedentes de eventos históricos. En cada zona se identifican elementos expuestos vinculados a la población, infraestructura, servicios, actividades económicas y medio ambiente.

Zona de amenaza alta

Esta zona incluye las planicies fluviales del río Imperial y sus afluentes, donde se encuentran viviendas urbanas y rurales emplazadas en terrazas bajas, como en los sectores de Villa Estación, Villa Damas, Lolocura, Taife, Pancul, Trovolhue y Nehuentue. Estas áreas han sido afectadas por crecidas en múltiples ocasiones, con evidencia de interrupción de caminos, aislamiento de familias y anegamiento de viviendas. Se registran condiciones de baja altitud, pendiente plana y uso intensivo del suelo para fines habitacionales y agrícolas.

La infraestructura crítica en esta zona comprende caminos, puentes y sistemas de Agua Potable Rural. El Puente Lolocura y las rutas secundarias que conectan zonas rurales han registrado afectaciones directas por crecidas recientes, comprometiendo el acceso y la conectividad local. Los centros de salud, escuelas y cuarteles ubicados en cotas bajas pueden presentar interrupción en sus accesos o en sus servicios básicos durante estos eventos.

Los servicios asociados a electricidad, agua potable y telecomunicaciones pueden verse interrumpidos temporalmente en esta zona debido a fallas en la infraestructura expuesta. Los sistemas de drenaje urbano y rural, al estar dimensionados para precipitaciones menores, pueden colapsar bajo condiciones de sobrecarga, provocando acumulación de aguas y escurrimientos no controlados.

Las actividades económicas expuestas incluyen agricultura de valle, ganadería, pesca artesanal y comercio local. Las pérdidas en cosechas y ganado son recurrentes, mientras que las actividades comerciales deben suspender su funcionamiento en condiciones de anegamiento. Las fuentes de

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 9 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

ingreso se ven afectadas tanto por daños directos como por la interrupción de rutas de distribución y acceso a mercados.

Los ecosistemas presentes en esta zona, como humedales, vegas y riberas vegetadas, actúan como reguladores hidrológicos. Su capacidad de absorción puede disminuir cuando las crecidas exceden los niveles habituales. Estos espacios también resultan afectados por sedimentación, contaminación y alteración de ciclos ecológicos. La presencia de suelos aluviales, aunque favorable para el uso agrícola, los hace sensibles a procesos de erosión y compactación.

Zona de amenaza media

Corresponde a áreas intermedias en altitud y pendiente, ubicadas entre las planicies y las zonas altas. Aquí se sitúan parte de las áreas periurbanas de Carahue y asentamientos como Trovolhue y Tranapunte, que en condiciones normales no presentan afectación directa, pero pueden verse comprometidos durante eventos hidrometeorológicos intensos o por escurrimientos concentrados.

En esta zona, la infraestructura vial secundaria y los pequeños puentes pueden experimentar interrupciones temporales por socavaciones o saturación de suelo. La infraestructura educativa y de salud no se ubica de forma predominante en esta franja, pero en ciertos casos puede operar como lugar de acogida o refugio para población evacuada desde zonas de mayor amenaza.

Los servicios públicos mantienen funcionalidad general, aunque pueden registrarse dificultades de acceso por interrupciones en la red vial. La dependencia de rutas ubicadas en zonas bajas aumenta la posibilidad de aislamiento temporal, lo que impacta en el abastecimiento de bienes esenciales y la continuidad de servicios.

Las actividades productivas que se desarrollan en esta zona son de tipo agrícola, ganadero y turístico, y no enfrentan afectaciones constantes, pero pueden verse alteradas cuando eventos extremos provocan la suspensión de labores o la pérdida de conectividad. El transporte de productos desde o hacia zonas bajas suele verse limitado, condicionando la operación regular de los sistemas económicos locales.

Los ecosistemas de transición presentes en quebradas, laderas y cursos menores cumplen una función de contención del escurrimiento superficial. En situaciones de saturación del suelo, pueden generar flujos concentrados de agua o movimientos de masa. La cobertura vegetal y el uso del suelo condicionan su capacidad de contención, y su degradación puede amplificar los impactos en áreas inferiores.

Zona de amenaza baja

Comprende sectores elevados de la comuna, principalmente en la Cordillera de la Costa y laderas interiores, donde no existen antecedentes de inundaciones fluviales directas. La población residente es de baja densidad y se distribuye en comunidades rurales dispersas, con baja exposición directa pero con riesgo de aislamiento si se interrumpen accesos desde zonas intermedias o bajas.

La infraestructura crítica en estas zonas, como antenas, caminos de cresta y reservorios, mantiene operatividad en eventos de inundación, y muchas veces cumple funciones de respaldo para el resto del territorio comunal. Su mantenimiento requiere asegurar conectividad permanente para apoyar las labores de emergencia y recuperación.

Los servicios básicos operan con regularidad y son utilizados como soporte logístico o funcional en fases de emergencia. Las instalaciones de telecomunicaciones, distribución eléctrica y captación de agua potable situadas en cotas elevadas presentan bajo riesgo de afectación directa, aunque su acceso puede verse condicionado por la conectividad de las zonas más expuestas.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 11 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Coordinación interna para evaluación de escenarios posibles y preparación operativa.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Monitoreo permanente de la amenaza y coordinación con organismos técnico	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Difusión de mensajes preventivos a la población a través de canales oficiales, perifoneo, redes sociales, radios locales y contacto con líderes comunitarios.	Unidad de Comunicaciones
	Verificación del estado de recursos críticos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Pública
Amarilla	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcalde Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Reforzamiento de comunicación de riesgo con comunidades, enfatizando recomendaciones específicas según la amenaza	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Unidad de Comunicaciones
	Reporte ALFA preliminar con actualización de situación local y necesidades identificadas	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 12 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Revisión del estado de albergues y coordinación con establecimientos educacionales	DIDECO SLEP
Roja	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcalde/sa
	Implementación de evacuación de sectores expuestos, con base en análisis técnico y protocolos validados por SENAPRED y organismos técnicos (SHOA)	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Carabineros de Chile Bomberos
	Gestión y despliegue de recursos logísticos, humanos y materiales necesarios para la respuesta en emergencia	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Carabineros de Chile Bomberos de Carahue Red de Salud Comunal Organismos de Respuesta según emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Unidad de Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza una evaluación preliminar del foco o incendio forestal en el territorio, a partir de información recibida por cualquier fuente local. Esta evaluación permite identificar condiciones, daños iniciales y áreas potencialmente afectadas.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recopila y organiza toda la información disponible desde el lugar del evento, considerando datos proporcionados por fuentes locales y organizaciones presentes durante la emergencia. Se mantiene un registro continuo y ordenado del desarrollo del evento para informar a las autoridades.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Si existen afectaciones puntuales o relevantes, se elabora un Informe ALFA que formaliza la situación de emergencia y detalla los recursos necesarios para su atención	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se identifican y delimitan las áreas afectadas por el incendio, considerando daños estructurales, cortes de rutas, interrupción de suministros eléctricos y de conectividad.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Obras Municipales Dirección de Seguridad Empresas de servicios básicos

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 13 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se prepara y difunde comunicados oficiales con información veraz y oportuna, utilizando todos los canales disponibles	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se emiten las alertas locales correspondientes y se informan oportunamente a la Delegación Provincial y a SENAPRED Regional sobre la evolución y características del evento	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se realiza la entrega de avisos y alertas a la población a través de los medios oficiales, asegurando el alcance y la comprensión.	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Oficina organizaciones territoriales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Intensificar el monitoreo de la amenaza mediante la coordinación permanente entre las distintas unidades comunales, organismos de emergencia y mando conjunto en terreno para observar la evolución del evento.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Bomberos Carabineros SECPLAC
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verifica la disposición y estado de los albergues disponibles para la población afectada, asegurando que cuenten con capacidad adecuada y condiciones técnicas e infraestructurales según normativa.	DIDECO Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres SLEP
Comprobar disposición de stock crítico.	Evalúa la disponibilidad de recursos esenciales para la emergencia, incluyendo alimentos, agua, insumos médicos y materiales de apoyo para la población afectada.	DIDECO SECPLAC
Revisión de canales de comunicación	Se revisa que los canales estén funcionando y exista conexión con todos los lugares proclive de afectación.	Unidad de Comunicaciones Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 14 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	recopilación sistemática de información sobre la amenaza y las acciones que se están ejecutando en terreno, seguida de un análisis técnico para evaluar la situación	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Procesamiento técnico de la información recolectada para valorar la gravedad y proyección del evento, determinando las medidas más urgentes y efectivas a ejecutar	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se coordinan las solicitudes de apoyo según los sistemas internos de cada institución, considerando las competencias técnicas y las necesidades específicas de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al Comité Operativo de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal para dirigir la respuesta	Alcalde/sa
Elaboración de informes ALFA.	Se preparará el informe ALFA preliminar para informar a los niveles regional y nacional sobre la situación, avances en la respuesta y solicitudes de apoyo.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de que los recursos locales sean insuficientes, se gestionará apoyo interinstitucional a nivel provincial para controlar la emergencia.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificada el área afectada y la magnitud del evento, se activarán los equipos para iniciar la evacuación, solicitando además apoyo al nivel regional mediante el Sistema SAE para fortalecer el proceso.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se dispondrá y habilitarán de espacios seguros para albergar a las personas evacuadas	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará el despliegue de equipos con competencia técnica para labores de búsqueda y rescate de personas en situación de peligro que no pueden llegar a	Unidad de Gestión de Riesgos Hospital de Carahue Dirección de Seguridad Pública Bomberos Carabineros

	zonas seguras por sus propios medio.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con equipos técnicos especializados para rescatar y asistir a animales de compañía y de producción afectados.	Unidad de Gestión de Riesgos INDAP - PDTI Carahue
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se convocarán equipos técnicos municipales y externos con competencias específicas para apoyar en la gestión técnica de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará la participación de equipos técnicos del Servicio de Salud Araucanía Sur para garantizar atención médica de emergencia y continuidad operativa.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La ejecución del proceso de evacuación ante una amenaza de inundación en la comuna de Carahue contempla un conjunto de recursos humanos, logísticos y materiales disponibles a nivel comunal, los cuales pueden ser activados y movilizados en coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Esta activación se basa en el análisis del potencial impacto de la amenaza, con especial atención en las zonas de alta exposición como Villa Estación, Villa Damas, Lolocura, Taife, Pancul, Trovolhue y Nehuentue.

A nivel local, los recursos se organizan en las siguientes categorías:

Categoría	Recurso / Capacidad	Descripción
Recursos Humanos	Personal municipal	Coordinan evacuaciones, entregan información y guían a la población.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 16 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

	Personal de salud y asistencia social	Brindan primeros auxilios y asistencia a personas con condiciones especiales.
	Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública	Apoyan evacuación, control de accesos y resguardo del orden público.
	Voluntariado comunitario (iglesias, clubes deportivos, organizaciones sociales)	Apoya la evacuación de personas con movilidad reducida y labores logísticas.
Logística y Transporte	Vehículos municipales, ambulancias, minibuses	Transporte de personas y asistencia en terreno.
	Equipos de perifoneo y sirenas móviles	Difusión de alertas en sectores con poca conectividad.
	Radios VHF/UHF y enlaces SENAPRED	Comunicación operativa entre equipos de respuesta.
Infraestructura habilitada	Albergues temporales (escuelas, centros comunitarios)	Espacios en zonas seguras para recibir a personas evacuadas.
	Puntos de encuentro señalizados	Referencias visibles para reunión y coordinación de evacuados.
Apoyo logístico	Centros de acopio comunales	Recolección y distribución de ayuda humanitaria.
	Stock crítico de emergencia	Alimentos, agua, kits de higiene, abrigo y medicamentos.
Apoyo especializado	Resguardo animal (SAG, INDAP, PDTI)	Protección y traslado de animales de compañía y producción.
	Equipos de apoyo psicosocial	Apoyo emocional y contención a población afectada.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En el caso de una emergencia por inundación de menor grado en la comuna de Carahue, la respuesta se basa en los recursos y capacidades disponibles a nivel local, los cuales permiten gestionar la situación a través de una coordinación comunal efectiva.

La activación del sistema de respuesta contempla la participación de organismos comunales y de primera respuesta, tales como Carabineros de Chile, Bomberos, equipos municipales. Estos actores operan de forma articulada bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 17 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Desastres (COGRID), gestionando tanto las acciones de evacuación como la habilitación de zonas seguras.

El sistema de alertamiento a la población en contexto de inundaciones considera medios de alcance territorial:

- Sirenas de carros de Bomberos.
- Altavoces móviles utilizados por Carabineros.
- Altavoces y sirenas móviles pertenecientes a vehículos municipales de Seguridad Pública.
- Aviso casa a casa por personal municipal.

En caso de requerirse evacuación preventiva o inmediata, se podrá activar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para teléfonos móviles, como mecanismo complementario. Este sistema permitirá alertar de forma masiva a la población en riesgo, guiándola hacia las vías de evacuación previamente definidas y señalizadas en los mapas comunales, en dirección a zonas elevadas o puntos de encuentro.

3.2.4. Plano de Evacuación

El municipio, a través de su Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de Desastres, coordina con organismos técnicos especializados (Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, SENAPRED y otros) la identificación de zonas vulnerables a inundaciones y la definición de rutas seguras de evacuación. Sobre esto, se establecen rutas de evacuación, puntos de encuentro y zonas de seguridad, priorizando accesos expedidos y prestando especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad. La información recopilada será puesta a disposición de la comunidad y utilizada en actividades de difusión, capacitación y simulacros.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se activa cuando el aumento del caudal del río Imperial u otros cursos de agua representa una amenaza inminente de desborde e inundación en zonas habitadas. Esta acción es coordinada por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Cuando la Dirección General de Aguas (DGA) detecta que el nivel del río Imperial u otros cauces supera los umbrales críticos establecidos, informa a SENAPRED, quien declara Alerta Roja por amenaza de inundación. De manera simultánea, se convoca al COGRID y se activa el Mando Comunal en Terreno para coordinar la respuesta.

Si se confirma el riesgo de desborde o existen indicios de una inundación en curso, se procede a activar la evacuación de las zonas de mayor amenaza, con especial atención en sectores críticos como Villa Damas, Villa Estación, Lolocura, Taife, Pancul y la ribera baja de Trovolhue.

- Auto evacuación: Las personas se trasladan por sus propios medios hacia zonas altas señalizadas previamente.
- Evacuación acompañada: Coordinada por Carabineros, Bomberos, funcionarios municipales y personal de salud, priorizando a personas con movilidad reducida, adultos mayores, embarazadas y niños.

La población debe seguir las rutas de evacuación previamente señalizadas, las cuales conducen a puntos de encuentro definidos por DIDECO, según las condiciones del evento.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones)	Página 18 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Una vez que los niveles de agua han bajado y los organismos técnicos confirman que las viviendas e infraestructuras son seguras, se coordina el retorno de manera progresiva. Se da prioridad a quienes no presentan daños estructurales en sus viviendas. Además, se entrega orientación sobre medidas sanitarias posteriores a la inundación, como limpieza, desinfección y control de vectores. Si la vivienda no es habitable, se mantiene la estancia en albergue o se coordina la acogida con familiares.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento técnico y sectorial de los daños y necesidades inmediatas y proyectadas, incluyendo infraestructura, servicios básicos, salud, vivienda, entre otros.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. SECPLAC Dirección de Obras Departamento de Salud Oficinas específicas
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Contactar y convocar a organismos públicos, privados y sociales que no estén en el Comité Comunal, pero que cuenten con capacidades para apoyar la respuesta.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para patrullajes, control de accesos, protección de bienes y orden público.	Alcalde/sa, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Identificar, equipar y gestionar albergues temporales con condiciones de habitabilidad, alimentación, higiene y protección	DIDECO Departamento de Salud Municipal SLEP
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer lugares para recibir y organizar ayuda humanitaria, asegurando su trazabilidad y distribución.	DIDECO Cruz Roja Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega segura de insumos (alimentos, agua, ropa, etc.) priorizando población afectada.	DIDECO Cruz Roja Dirección de Seguridad Unión Comunal JJVV
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con servicios especializados el rescate, traslado o resguardo de fauna silvestre en peligro por la emergencia.	Unidad de Medioambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Establecer zonas seguras para animales, entregar información y apoyo básico para su protección.	DIDECO Unidad de Medioambiente INDAP-PDTI Carahue
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con autoridades sanitarias la vigilancia de enfermedades transmisibles y control de vectores (roedores, insectos, etc	Departamento de Salud Municipal SEREMI de Salud Hospital de Carahue

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Inundaciones]	Página 19 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Implementar comunicación de riesgo con enfoque territorial y diverso.	Informar continuamente a la comunidad con mensajes claros y oportunos, considerando diferencias culturales, territoriales y de accesibilidad.	Unidad de Comunicaciones Radios locales,
---	---	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 1 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
[Tsunami]

[Carahue]

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 2 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

La comuna de Carahue, en la región de La Araucanía, posee una condición de riesgo relevante frente a la amenaza de tsunami, particularmente en sectores costeros y ribereños expuestos a los efectos directos e indirectos de eventos sísmicos de gran magnitud. La presencia de centros poblados como Nehuentue, así como asentamientos dispersos próximos a la desembocadura del río Imperial y áreas bajas cercanas al litoral, configuran una zona de alta exposición ante una eventual inundación por tsunami. Históricamente, el tsunami del 22 de mayo de 1960 tras el terremoto con epicentro cerca de la ciudad de Valdivia dejó en evidencia la vulnerabilidad de estos territorios, provocando la destrucción de viviendas y desplazamiento de la población en sectores aledaños al litoral, especialmente en la ciudad de Puerto Saavedra, comuna de Puerto Saavedra; ubicada a 4,6 km. de la localidad de Nehuentue, comuna de Carahue.

El Plan Comunal de Emergencia ante la Amenaza de Tsunami tiene como propósito establecer una estructura operativa y de coordinación que permita fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y de los organismos vinculados, con el fin de reducir el impacto de estos eventos sobre la población, bienes e infraestructura crítica. Este instrumento se construye en el marco de la Ley N° 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y bajo los lineamientos establecidos por SENAPRED.

El plan contempla, entre sus principales componentes, la implementación de un sistema de alertas y notificación temprana adaptado a la realidad territorial de Carahue, con énfasis en la identificación de zonas de amenaza, rutas de evacuación, puntos de encuentro y sectores seguros. Se definen los roles y funciones de los organismos involucrados a nivel comunal, particularmente del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD), encabezado por el alcalde y compuesto por unidades municipales, Carabineros, Bomberos, Capitanía de Puerto, servicios de salud, educación y otras entidades estratégicas.

Asimismo, se establecen los mecanismos de comunicación institucional y comunitaria que permitan asegurar el flujo de información oportuna durante las fases de preparación y respuesta, integrando medios digitales, radiofónicos y presenciales. El plan incluye también el diseño de procedimientos para la evaluación de daños y necesidades, así como para el levantamiento de recursos y capacidades disponibles a nivel comunal y regional.

En conjunto, este plan busca fortalecer la articulación entre los actores locales y los niveles superiores del SINAPRED, consolidando un enfoque preventivo y de gestión integral del riesgo de desastres en el ámbito comunal, orientado a salvaguardar la vida, el territorio y el desarrollo sostenible de Carahue.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 3 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Coordinar la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y de los organismos de primera respuesta ante la amenaza de tsunami, asegurando el funcionamiento del sistema comunal de emergencia según lo establecido por el SINAPRED.
- Activar el sistema comunal de alertamiento y evacuación para la población ubicada en zonas de amenaza, garantizando la difusión efectiva de la información y la ejecución oportuna de las rutas y puntos de encuentro definidos.
- Movilizar y administrar los recursos comunales disponibles para la atención de la emergencia, orientando su uso eficiente en acciones de respuesta, protección de la población y funcionamiento de servicios esenciales.
- Implementar un sistema de evaluación rápida de daños y necesidades postevento, y mantener la comunicación operativa con SENAPRED para facilitar la toma de decisiones y solicitud de apoyo externo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan comprende la participación de organismos públicos y privados con competencia y responsabilidad en la gestión del riesgo ante tsunami, especialmente en las fases de preparación, alerta y respuesta. Su implementación está liderada por la Ilustre Municipalidad de Carahue, a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna
- Jefe/a Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Jefe/a de Comisaría o funcionario/a de mayor jerarquía
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos o su representante

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como:

- Administrador Municipal
- Gabinete
- Director/a Secretaria de Planificación Comunal
- Director/a Seguridad Pública.
- Director/a de Desarrollo Comunitario

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 4 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Director/a de Obras Municipales
- Director/a Departamento de Salud Municipal
- Unidad de comunicaciones
- Unidad de compras municipales

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones locales:

- Encargado/a Oficina Área Corporación Nacional Forestal
- Encargado/a oficina de Área INDAP-Carahue
- Delegado/a Zonal Frontel
- Encargado/a Oficina Aguas Araucanía
- Representante de Capitanía de Puerto
- Director/a Hospital de Carahue
- Servicio Local de Educación Pública, Costa Araucanía

Y otros actores como:

- Red prevención Comunitaria
- Organizaciones Comunitarias
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante Cruz Roja Carahue
- Representantes Empresas Forestales

● **Alcance:**

El presente plan se circunscribe a la amenaza específica de tsunami, entendida como una serie de olas marinas generadas por un evento sísmico de origen submarino, que puede provocar inundaciones súbitas en zonas costeras y ribereñas de la comuna. En el caso de Carahue, las áreas principalmente expuestas corresponden a:

- Localidad de Nehuentue, incluida su zona urbana, viviendas costeras y sectores de ribera del río Imperial.
- Zona de desembocadura del río Imperial, incluyendo áreas de tránsito fluvial y humedales circundantes.
- Sectores de borde costero con presencia de viviendas dispersas, actividades pesqueras o turísticas, con especial atención a áreas de baja altitud o con antecedentes de eventos pasados.

El plan contempla acciones de activación inmediata frente a alertas de tsunami, priorizando la evacuación hacia zonas seguras predefinidas, la protección de vidas humanas y la continuidad de servicios básicos esenciales. Considera tanto los efectos directos a causa de la inundación por oleaje; como los impactos indirectos como la interrupción de accesos, daño a infraestructura, afectación ambiental y social.

Este alcance específico permite focalizar los esfuerzos del sistema comunal en el manejo oportuno y eficiente de esta amenaza de origen natural, promoviendo una respuesta articulada y basada en criterios técnicos actualizados.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 5 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

La amenaza de tsunami en la comuna de Carahue se vincula principalmente a su ubicación en la zona costera de la Región de La Araucanía, específicamente en los sectores de Nehuentue y en la desembocadura del río Imperial. Esta amenaza es consecuencia directa de la actividad sísmica generada en la zona de subducción entre las placas de Nazca y Sudamericana (Villegas, 2010), donde eventos telúricos de gran magnitud pueden generar desplazamientos súbitos de masa de agua, dando origen a olas de gran energía capaces de afectar extensas áreas del litoral.

Según los antecedentes del Plan Regional Específico de Emergencia por Amenaza de Tsunami y los mapas de amenaza elaborados por SHOA y SENAPRED, el litoral de Carahue se encuentra clasificado dentro del tramo de costa con potencial afectación por tsunamis locales (generados a corta distancia y con tiempos de arribo inferiores a 15 minutos). Estas condiciones exigen una capacidad de respuesta inmediata por parte de la comunidad y de las autoridades locales, sin esperar confirmación de organismos técnicos. Por tanto, la autoevaluación se considera la primera medida de protección frente a un sismo de gran intensidad.

Históricamente, la comuna ha sido afectada por eventos significativos, destacando el tsunami asociado al terremoto del 22 de mayo de 1960. Dicho evento provocó el desborde del río Imperial e inundaciones en los sectores costeros de Nehuentue, con consecuencias materiales y desplazamiento de población.

La exposición a la amenaza se concentra en la localidad de Nehuentue y Moncul, incluyendo su zona urbana, viviendas costeras, embarcaderos artesanales, áreas de actividad turística y tramos habitados a lo largo del borde fluvial. Estas áreas presentan características de baja altitud y proximidad directa al mar o a cuerpos de agua conectados, lo que aumenta su susceptibilidad a inundación por tsunami. Además, existen caminos, escuelas rurales, estaciones de salud, instalaciones portuarias menores y equipamiento comunitario emplazado en zonas potencialmente inundables.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 6 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

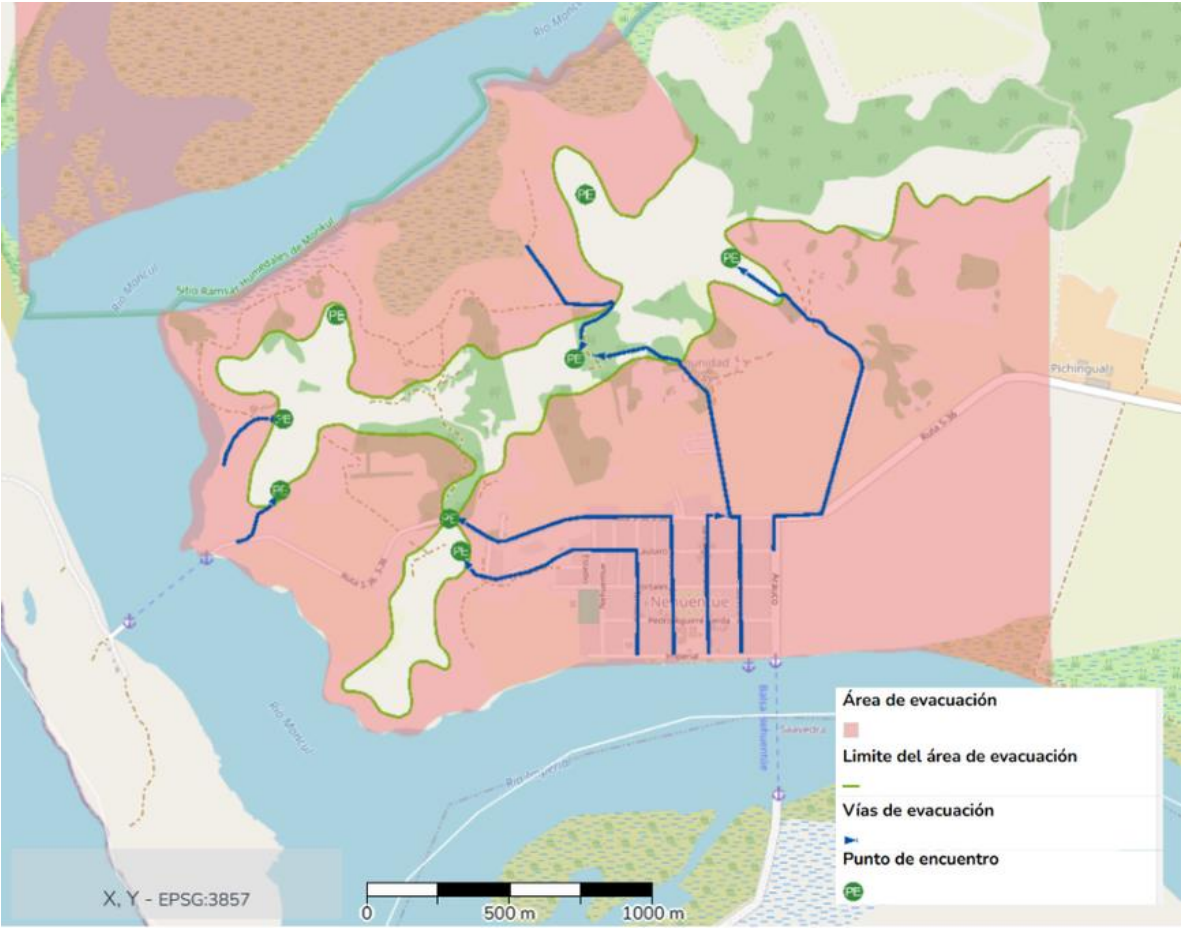


Imagen 1. Mapa de riesgo y evacuación de tsunami en las localidades de Nehuentue y Moncul.
Fuente. Visor de Mapas, IDE Chile (2025).

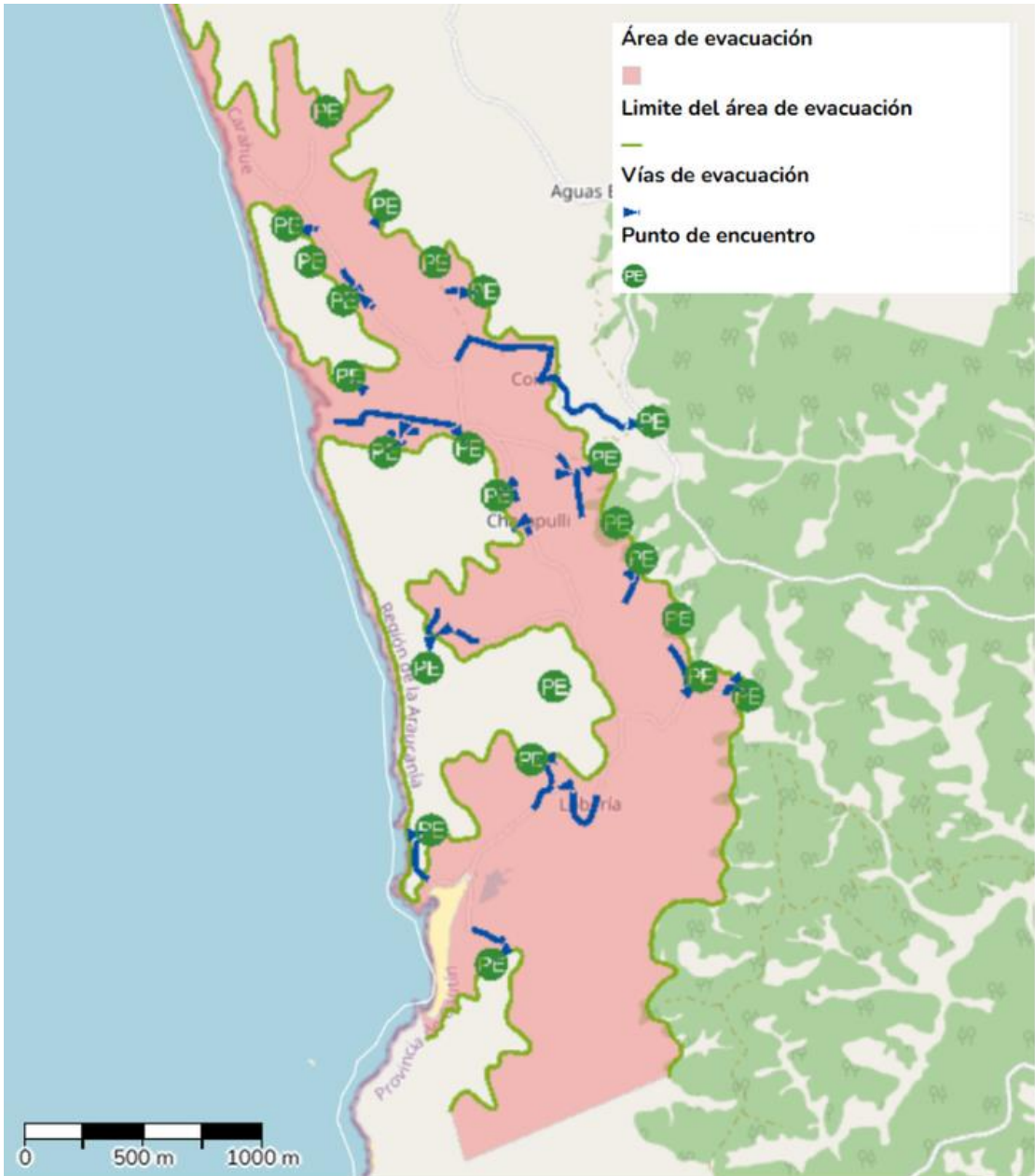


Imagen 2. Mapa de riesgo y evacuación de tsunami en la localidad de Champulli.

Fuente. Visor de Mapas, IDE Chile (2025).

La vulnerabilidad de la comuna de Carahue frente a amenazas como los tsunamis se ve significativamente intensificada por su configuración geográfica e hidrológica particular. El río Imperial, uno de los principales cursos fluviales de la región, conecta directamente el litoral con el interior del territorio comunal, operando como un corredor natural que puede amplificar el alcance de las ondas de tsunami tierra adentro. Esta condición geomorfológica convierte su cauce en una vía de propagación secundaria del impacto marino, extendiendo sus efectos más allá de la franja costera inmediata y comprometiendo sectores poblados ubicados en sus riberas, tanto aguas abajo como aguas arriba.

Desde una perspectiva socioambiental, esta amenaza no solo expone a la población, sino que también afecta ecosistemas estratégicos de alto valor ecológico, como los humedales costeros y ribereños cercanos a Nehuentue y al sistema estuarino del río Imperial. Estos ecosistemas cumplen funciones críticas en la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad, y al mismo tiempo sostienen actividades económicas tradicionales, como la pesca artesanal, la recolección de recursos bentónicos y el turismo comunitario. Un evento de tsunami en esta zona podría provocar daños ecológicos severos, alterar de manera significativa los medios de vida locales y comprometer la

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 8 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

resiliencia socioeconómica de las comunidades costeras, muchas de las cuales mantienen una estrecha relación con su entorno natural y una fuerte identidad territorial.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza de tsunami en Carahue permite identificar áreas del territorio comunal con distinto nivel de exposición ante un evento de origen sísmico que genere desplazamiento de masas de agua y posterior inundación. Este análisis integra información proveniente del *Plan Regional por Amenaza de Tsunami* elaborado por SENAPRED, datos del Visor Chile Preparado, el Plan Regulador Comunal y registros históricos de afectación, particularmente los relacionados con el evento del 22 de mayo de 1960. La zonificación se clasifica en tres niveles: zona de amenaza alta, media y baja, definidos por criterios como altitud, proximidad al litoral o cauces fluviales, historial de eventos y densidad de exposición humana y territorial.

Zona de amenaza alta

Corresponde a los sectores directamente expuestos a la inundación por ola de tsunami, ubicados en cotas bajas y próximos al mar o desembocadura del río Imperial. Incluye:

- Localidad de Nehuentue: su zona urbana y costera inmediata, incluyendo viviendas, comercio local, borde fluvial, embarcaderos artesanales y parte de su infraestructura crítica.
- Localidad Moncul: La presencia de viviendas de comunidades indígenas y actividades turísticas son los elementos de mayor afectación junto al humedal Ramsar, representan las mayores exposiciones.
- Ribera sur y norte del río Imperial en su tramo final, especialmente aquellas áreas con asentamientos dispersos, caminos de borde y cultivos en terrazas bajas.
- Áreas cercanas al litoral bajo y humedales costeros, que pueden actuar como canal natural de propagación de la ola.

En estas zonas, la amenaza es inmediata en caso de un tsunami local, con tiempo de arribo estimado inferior a 15 minutos. La evacuación debe iniciarse de forma automática tras un sismo de gran intensidad percibido, sin esperar confirmación oficial.

Zona de amenaza media

Incluye áreas elevadas moderadamente o con topografía que puede canalizar parcialmente el avance del agua. Si bien no son las primeras en inundarse, pueden verse afectadas por rebaleses secundarios, retrocesos del agua o condiciones de aislamiento. Estas áreas comprenden:

- Franja intermedia de Nehuentue, especialmente sectores de expansión urbana cercanos a vías de evacuación.
- Caminos rurales y accesos hacia zonas altas, que pueden quedar inhabilitados temporalmente o dificultar la evacuación por saturación de tránsito.
- Espacios de uso mixto (productivo y habitacional), próximos a zonas bajas, donde la afectación puede darse indirectamente por escurrimientos, pérdida de conectividad o acumulación de agua.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 9 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

La planificación en esta zona considera medidas preventivas, rutas de evacuación claras y fortalecimiento de puntos de encuentro seguros.

Zona de amenaza baja

Se refiere a sectores ubicados a mayor altitud, que no presentan probabilidad directa de inundación por tsunami. Su función principal es acoger a la población evacuada y facilitar la gestión de la emergencia. Incluye:

- Zonas altas interiores de Nehuentue y del valle del río Imperial, determinadas como puntos seguros en los planes de evacuación.
- Áreas rurales con cota superior a los 30 metros sobre el nivel del mar, utilizadas como lugares de refugio temporal o instalación de albergues.
- Sectores elevados con infraestructura comunitaria (escuelas, sedes sociales, centros religiosos), que pueden cumplir un rol clave en la acogida y organización postevento.

Aunque estas zonas no son objeto de amenaza directa, su funcionalidad estratégica exige condiciones mínimas de accesibilidad, abastecimiento y coordinación.

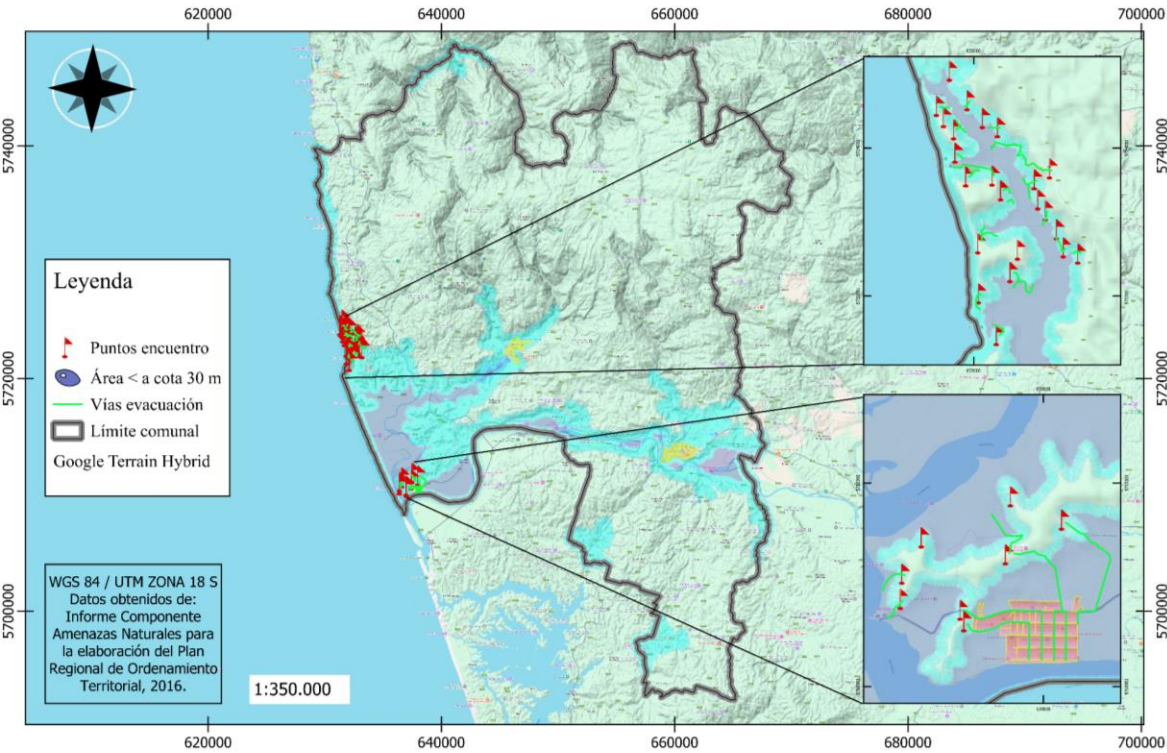


Imagen 3: Mapa de riesgo de tsunami y Plano de evacuación comuna de Carahue
Fuente: Elaboración propia.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Carahue presenta una exposición localizada a la amenaza de tsunami, concentrada principalmente en el sector costero y la desembocadura del río Imperial. La identificación de zonas de amenaza alta y media permite proyectar con mayor precisión los efectos sobre distintos componentes territoriales que se verían comprometidos ante un evento de esta naturaleza.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 10 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Población y vivienda

El principal núcleo habitacional expuesto corresponde a la localidad de Nehuentue, ubicada en la ribera norte de la desembocadura del río Imperial, en una zona de baja altitud y alta densidad residencial. Se estima que una parte significativa de sus viviendas se encuentra dentro del área de amenaza alta o media, muchas de ellas construidas con materiales ligeros y con limitada resistencia estructural frente a eventos de arrastre o inundación.

Además de Nehuentue, existen asentamientos dispersos a lo largo de la ribera sur del río Imperial, así como viviendas rurales aisladas en sectores costeros cercanos, cuya evacuación puede verse dificultada por barreras naturales, escasa conectividad o falta de señalización.

Infraestructura crítica y servicios

Dentro de la zona de amenaza se identifican elementos relevantes de infraestructura crítica tales como:

- Posta rural de salud de Nehuentue, expuesta directamente a la amenaza de inundación.
 - Escuelas básicas ubicadas en el área urbana de Nehuentue, con alto flujo diario de personas, que deben contar con protocolos de evacuación definidos.
 - Caminos costeros y rutas de acceso, que podrían quedar interrumpidos por el avance del agua o colapso de estructuras.
- Redes eléctricas y sistemas de abastecimiento de agua potable rural (APR), cuya vulnerabilidad ante inundaciones puede afectar la continuidad del servicio durante y posterior al evento.

La pérdida o deterioro de estos servicios impactaría directamente en la capacidad de respuesta local y en la recuperación temprana.

Medios de vida

La economía local en la zona costera de Carahue depende en gran medida de actividades como la pesca artesanal, la recolección de recursos bentónicos, la acuicultura en pequeña escala y el turismo rural, todas expuestas en diferente medida a la amenaza de tsunami.

Los embarcaderos, bodegas de pesca y espacios de acopio de productos del mar ubicados en la franja costera y en las riberas del río Imperial presentan alta vulnerabilidad. Su afectación podría generar pérdidas económicas significativas, especialmente para familias cuya subsistencia depende directamente de estas actividades.

El turismo comunitario y gastronómico desarrollado en Nehuentue también se vería interrumpido, tanto por daño físico como por la pérdida de atractivo temporal del entorno natural y la percepción de inseguridad post evento.

Medio ambiente y patrimonio natural

Desde la perspectiva ambiental, se identifican importantes elementos del ecosistema costero-ribereño que se encuentran dentro del área de amenaza:

- El Humedal de Moncul (declaratoria Ramsar) y el sistema de humedales de Nehuentue, que actúa como refugio para aves migratorias y especies endémicas, se encuentra en riesgo de alteración profunda por el ingreso de agua salina, contaminación por residuos o modificación de sus funciones ecológicas.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 11 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- El entorno del río Imperial, como eje hidrográfico y cultural de la comuna, puede sufrir impactos por el retroceso forzado del agua, erosión de bordes y pérdida de cobertura vegetal.
- La presencia de sitios arqueológicos y espacios con valor histórico o cultural, especialmente en áreas de asentamiento ancestral mapuche-lafkenche, eleva la sensibilidad territorial frente a posibles daños irreversibles.

Aunque no se identifican Áreas Silvestres Protegidas oficiales en el borde costero comunal, el valor ecológico y sociocultural del territorio expuesto requiere medidas de protección específicas.

Proyección de afectación

Considerando la extensión territorial de la amenaza y la concentración de elementos expuestos, se estima que un tsunami de magnitud moderada a alta podría:

- Afectar directamente a varios centenares de viviendas y a la población residente en Nehuentue.
- Interrumpir servicios básicos esenciales y dificultar la respuesta en sectores de difícil acceso.
- Generar pérdidas económicas en actividades clave como la pesca y el turismo.
- Provocar daños ecológicos en humedales y alteración de hábitats costeros.
- Impactar el patrimonio histórico y cultural vinculado al borde fluvial y marino.

Este escenario destaca la necesidad de mantener actualizados los catastros comunales, fortalecer las capacidades de evacuación y respuesta en las zonas más expuestas y coordinar acciones de mitigación integradas con los instrumentos de ordenamiento territorial.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 12 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Coordinación interna para evaluación de escenarios posibles y preparación operativa.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Monitoreo permanente de la amenaza y coordinación con organismos técnico	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Difusión de mensajes preventivos a la población a través de canales oficiales, perifoneo, redes sociales, radios locales y contacto con líderes comunitarios.	Unidad de Comunicaciones
	Verificación del estado de recursos críticos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Pública
Amarilla	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcalde Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Reforzamiento de comunicación de riesgo con comunidades, enfatizando recomendaciones específicas según la amenaza	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Unidad de Comunicaciones
	Reporte ALFA preliminar con actualización de situación local y necesidades identificadas	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
	Revisión del estado de albergues y coordinación con establecimientos educacionales	DIDECO SLEP
Roja	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcalde/sa
	Implementación de evacuación de sectores expuestos, con base en análisis técnico y protocolos validados por SENAPRED y organismos técnicos (SHOA)	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Dirección de Seguridad Carabineros de Chile Bomberos Capitanía de Puerto
	Gestión y despliegue de recursos logísticos, humanos y materiales necesarios para la respuesta en emergencia	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		Dirección de Seguridad Carabineros de Chile Bomberos de Carahue Red de Salud Comunal Armada – Capitanía de Puerto Organismos de Respuesta según emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Unidad de Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza una evaluación preliminar del foco o incendio forestal en el territorio, a partir de información recibida por cualquier fuente local. Esta evaluación permite identificar condiciones, daños iniciales y áreas potencialmente afectadas.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recopila y organiza toda la información disponible desde el lugar del evento, considerando datos proporcionados por fuentes locales y organizaciones presentes durante la emergencia. Se mantiene un registro continuo y ordenado del desarrollo del evento para informar a las autoridades.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Si existen afectaciones puntuales o relevantes, se elabora un Informe ALFA que formaliza la situación de emergencia y detalla los recursos necesarios para su atención	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se identifican y delimitan las áreas afectadas, considerando daños estructurales, cortes de rutas, interrupción de suministros eléctricos y de conectividad.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de Obras Municipales Dirección de Seguridad Empresas de servicios básicos Armada – Capitanía de Puerto
Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se prepara y difunde comunicados oficiales con información veraz y	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 14 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

	oportuna, utilizando todos los canales disponibles	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se emiten las alertas locales correspondientes y se informan oportunamente a la Delegación Provincial y a SENAPRED Regional sobre la evolución y características del evento	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se realiza la entrega de avisos y alertas a la población a través de los medios oficiales, asegurando el alcance y la comprensión.	Unidad de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Oficina organizaciones territoriales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Intensificar el monitoreo de la amenaza mediante la coordinación permanente entre las distintas unidades comunales, organismos de emergencia y mando conjunto en terreno para observar la evolución del evento.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Bomberos Carabineros Capitanía de Puerto
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verifica la disposición y estado de los albergues disponibles para la población afectada, asegurando que cuenten con capacidad adecuada y condiciones técnicas e infraestructurales según normativa.	DIDECO Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres SLEP
Comprobar disposición de stock crítico.	Evalúa la disponibilidad de recursos esenciales para la emergencia, incluyendo alimentos, agua, insumos médicos y materiales de apoyo para la población afectada.	DIDECO SECPLAC
Revisión de canales de comunicación	Se revisa que los canales estén funcionando y exista conexión con todos los lugares proclive de afectación.	Unidad de Comunicaciones Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 15 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	recopilación sistemática de información sobre la amenaza y las acciones que se están ejecutando en terreno, seguida de un análisis técnico para evaluar la situación	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Procesamiento técnico de la información recolectada para valorar la gravedad y proyección del evento, determinando las medidas más urgentes y efectivas a ejecutar	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se coordinan las solicitudes de apoyo según los sistemas internos de cada institución, considerando las competencias técnicas y las necesidades específicas de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al Comité Operativo de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal para dirigir la respuesta	Alcalde/sa
Elaboración de informes ALFA.	Se preparará el informe ALFA preliminar para informar a los niveles regional y nacional sobre la situación, avances en la respuesta y solicitudes de apoyo.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de que los recursos locales sean insuficientes, se gestionará apoyo interinstitucional a nivel provincial para controlar la emergencia.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos CONAF
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificada el área afectada y la magnitud del evento, se activarán los equipos para iniciar la evacuación, solicitando además apoyo al nivel regional mediante el Sistema SAE para fortalecer el proceso.	Dirección de Seguridad Carabineros Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se dispondrá y habilitarán de espacios seguros para albergar a las personas evacuadas	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará el despliegue de equipos con competencia técnica para labores de búsqueda y rescate de personas en situación de peligro que no pueden llegar a zonas seguras por sus propios medio.	Unidad de Gestión de Riesgos Hospital de Carahue Dirección de Seguridad Pública Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con equipos técnicos especializados para rescatar y asistir a animales de	Unidad de Gestión de Riesgos INDAP - PDTI Carahue

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 16 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

	compañía y de producción afectados.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se convocarán equipos técnicos municipales y externos con competencias específicas para apoyar en la gestión técnica de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará la participación de equipos técnicos del Servicio de Salud Araucanía Sur para garantizar atención médica de emergencia y continuidad operativa.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La ejecución del proceso de evacuación ante amenaza de tsunami en la comuna de Carahue contempla un conjunto de recursos humanos, logísticos y materiales disponibles a nivel comunal, movilizables en coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). La activación de estos recursos responde a un análisis técnico del potencial impacto de la amenaza, con énfasis en los sectores de alta exposición como Nehuentue, Moncul y la desembocadura del río Imperial.

A nivel comunal, los recursos disponibles se organizan en las siguientes áreas:

Categoría	Recurso / Capacidad	Descripción
Recursos Humanos	Personal municipal	Coordinan el proceso de evacuación y brindan orientación en terreno.
	Personal de salud y asistencia social	Brindan atención prehospitalaria y apoyo a personas con necesidades especiales.
	Voluntarios y organizaciones comunitarias	Apoyan la evacuación de personas con movilidad reducida y orientan a la comunidad.
	Carabineros, Bomberos y Capitanía de Puerto	Controlan rutas de evacuación, resguardan orden público y apoyan en zonas críticas.

Logística y Transporte	Vehículos municipales (camionetas, minibuses, ambulancias)	Transportan personas y permiten evacuaciones asistidas.
	Equipos móviles de perifoneo y sirenas	Difunden alertas en sectores sin cobertura móvil o de difícil acceso.
	Red de comunicaciones de emergencia (VHF/UHF, enlaces SENAPRED)	Permiten la coordinación efectiva entre unidades comunales y SENAPRED.
Infraestructura habilitada	Albergues temporales (escuelas y centros comunitarios o iglesias)	Espacios seguros fuera de la zona de riesgo, habilitados con servicios básicos.
	Puntos de encuentro y rutas de evacuación señalizadas	Ubicados en zonas seguras, permiten el tránsito ordenado y la organización de evacuados.
Centros de acopio y recursos básicos	Centros de acopio comunales	Reciben, clasifican y distribuyen ayuda humanitaria.
	Stock de emergencia (alimentos, agua, kits de higiene, frazadas)	Disponibilidad inmediata para atender necesidades básicas en puntos de encuentro y albergues.
Apoyo especializado	Protección y evacuación animal (SAG, INDAP, PDTI)	Resguardan y trasladan animales afectados por la evacuación.
	Contención psicosocial (equipos sociales y redes comunitarias)	Brindan apoyo emocional a personas afectadas, priorizando grupos vulnerables.

3.2.3. Alertamiento a la Población

La respuesta comunal ante una alerta de tsunami contempla la participación coordinada de Carabineros de Chile, Bomberos, equipos municipales de Seguridad Pública y la Capitanía de Puerto de Carahue, quienes actúan bajo la dirección del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Estos actores asumen tareas clave como el control de rutas, la evacuación preventiva y la habilitación de zonas seguras, incluyendo puntos de encuentro y albergues, especialmente en sectores costeros expuestos.

En paralelo, se implementan mecanismos de alertamiento en terreno para garantizar que el mensaje llegue de forma efectiva a toda la población, particularmente en zonas rurales o de difícil acceso. Estos mecanismos incluyen:

- Sirenas de carros de Bomberos.
- Altavoces móviles utilizados por Carabineros.
- Altavoces y sirenas móviles pertenecientes a vehículos municipales de Seguridad Pública.
- Radios locales

Complementariamente, se activa el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), el cual permite notificar a través de mensajes de texto a teléfonos móviles en zonas determinadas, reforzando la comunicación hacia la población y favoreciendo una reacción rápida ante el riesgo inminente.

El objetivo del sistema es entregar información clara y oportuna para que la población pueda actuar con rapidez ante una situación de riesgo. Para lograrlo, se combinan alertas tecnológicas con acciones en terreno, adaptadas a las distintas realidades urbanas, rurales y costeras de la comuna.

3.2.4. Plano de Evacuación

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 18 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

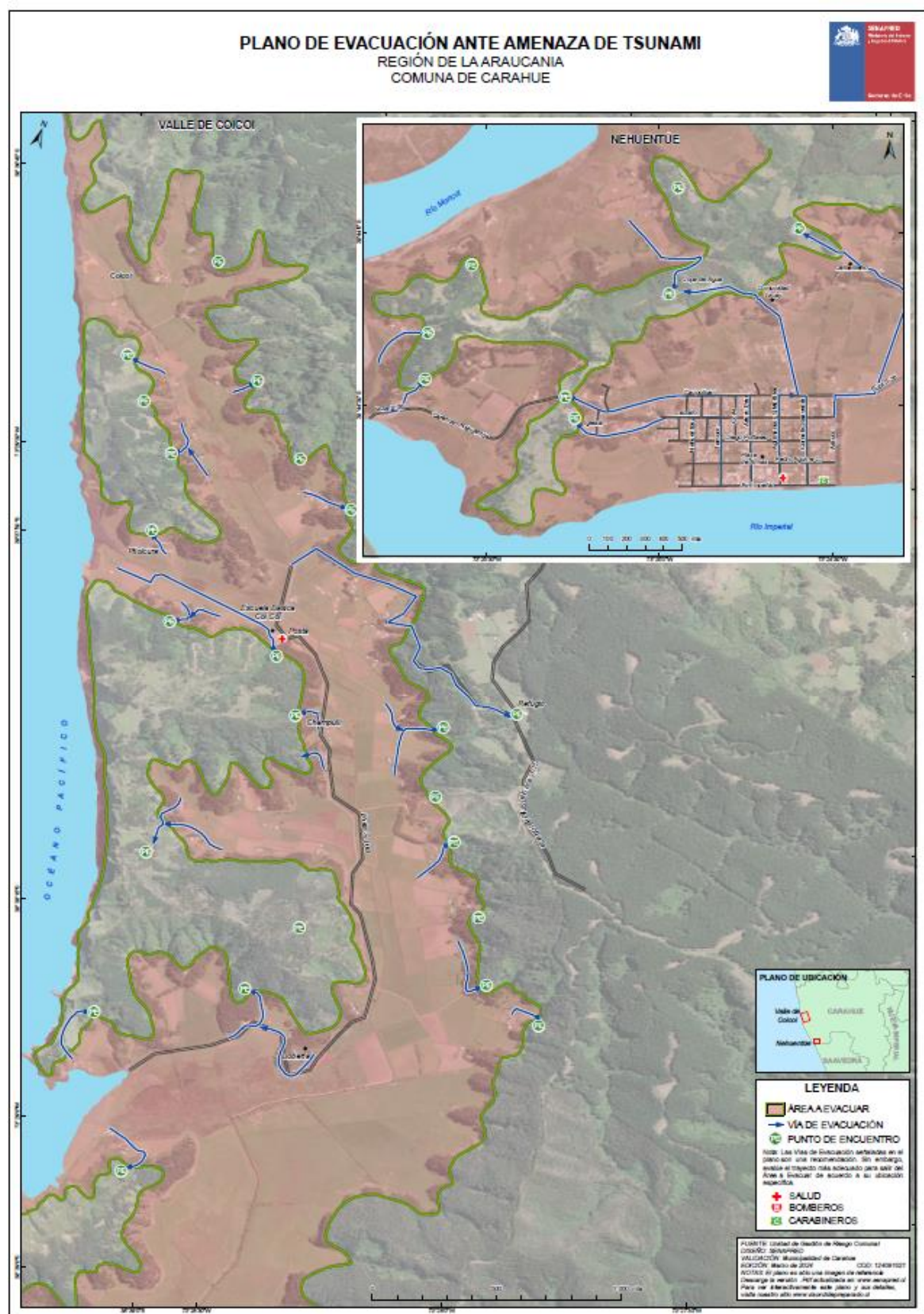


Imagen 5: Mapa de riesgo de tsunami y Plano de evacuación comuna de Carahue
Fuente: SENAPRED

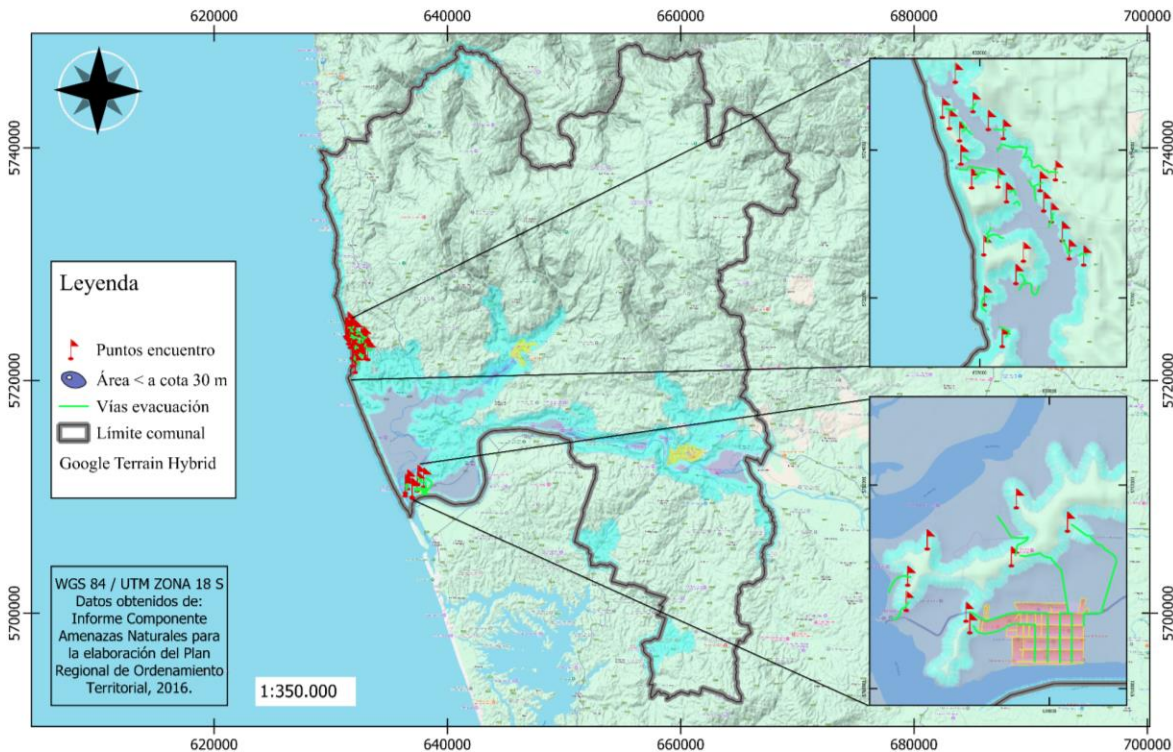


Imagen 6: Mapa de riesgo de tsunami y Plano de evacuación comuna de Carahue
Fuente: Elaboración propia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realizará de manera controlada, iniciando con la entrega de información sobre la magnitud del sismo percibido, con posterior confirmación técnica por parte del SHOA y/o SENAPRED.

Una vez activada la alerta, se emitirá el mensaje de evacuación a través del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para teléfonos móviles, complementado con perifoneo, sirenas, y el apoyo operativo de Bomberos y Carabineros de Chile, quienes se ubicarán en puntos estratégicos y visibles a lo largo de las rutas de evacuación para orientar y facilitar el desplazamiento seguro de las personas.

Estas deberán evacuar hacia los puntos de encuentro transitorios establecidos en los mapas comunales de evacuación, ubicados en sectores elevados y señalizados, fuera del área de amenaza directa. Se priorizará la auto evacuación, especialmente en sectores como Nehuentue, Moncul y la ribera del río Imperial, zonas identificadas como de alta exposición.

El municipio dispondrá de equipos técnicos, sociales y de emergencias para resguardar la integridad de la comunidad evacuada, prestando atención especial a personas mayores, niños, personas con discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad. En caso de que la situación lo amerite, se gestionará el traslado de la población a los puntos habilitados, donde se contará con abrigo, alimentación, atención de salud y contención psicosocial.

La evacuación se desarrollará hacia zonas seguras previamente identificadas, principalmente ubicadas en cotas sobre los 30 metros sobre el nivel del mar, donde estarán dispuestos puntos de encuentro y señalética visible. Finalizada la amenaza, el retorno a las zonas evacuadas será autorizado únicamente una vez que los organismos técnicos declaren que no existe peligro, previa evaluación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con SENAPRED y la Capitanía de Puerto.

 Municipalidad de Carahue	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 20 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento técnico y sectorial de los daños y necesidades inmediatas y proyectadas, incluyendo infraestructura, servicios básicos, salud, vivienda, entre otros.	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. SECPLAC Dirección de Obras Departamento de Salud Oficinas específicas
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Contactar y convocar a organismos públicos, privados y sociales que no estén en el Comité Comunal, pero que cuenten con capacidades para apoyar la respuesta.	Alcalde/sa Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para patrullajes, control de accesos, protección de bienes y orden público.	Alcalde/sa, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Carabineros PDI
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Identificar, equipar y gestionar albergues temporales con condiciones de habitabilidad, alimentación, higiene y protección	DIDECO Departamento de Salud Municipal SLEP
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer lugares para recibir y organizar ayuda humanitaria, asegurando su trazabilidad y distribución.	DIDECO Cruz Roja Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega segura de insumos (alimentos, agua, ropa, etc.) priorizando población afectada.	DIDECO Cruz Roja Dirección de Seguridad Unión Comunal JJVV
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con servicios especializados el rescate, traslado o resguardo de fauna silvestre en peligro por la emergencia.	Unidad de Medioambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Establecer zonas seguras para animales, entregar información y apoyo básico para su protección.	DIDECO Unidad de Medioambiente INDAP-PDTI Carahue
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con autoridades sanitarias la vigilancia de enfermedades transmisibles y control de vectores (roedores, insectos, etc	Departamento de Salud Municipal SEREMI de Salud Hospital de Carahue
Implementar comunicación de riesgo con enfoque territorial y diverso.	Informar continuamente a la comunidad con mensajes claros y oportunos, considerando diferencias culturales, territoriales y de accesibilidad.	Unidad de Comunicaciones Radios locales,

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 21 de 99
	Fecha: 23-05-2025	

	I. Municipalidad de Carahue	VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA (Tsunami)	Página 22 de 99
	Fecha: 23-05-2025	